

Lineamientos para solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado. Programas de pregrado y posgrado



Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Comutador: (+ 571) 222 2800
Fax: (+ 571) 222 4953

Línea gratuita fuera de Bogotá 01 8000 910122
Línea gratuita Bogotá (+ 571) 222 0206

www.mineducacion.gov.co
www.mineducacion.gov.co/cvne
www.colombiaaprende.edu.co

Calle 93B No 17-49 Oficina 402
PBX: (571) 644 9292
Fax: (571) 644 9292 Ext. 102
Bogotá D.C.- Colombia

www.convenioandresbello.org
www.convenioandresbello.org/superior/

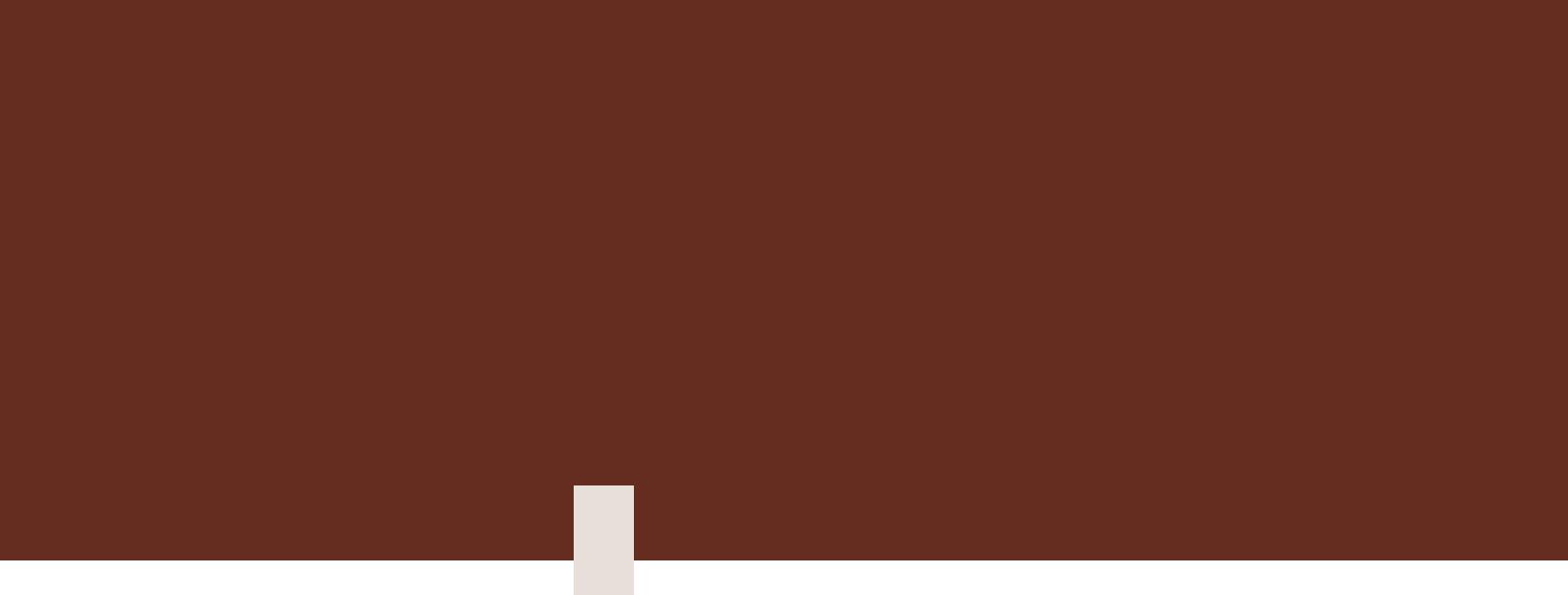


MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD, OTORGAMIENTO
Y RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.
PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO**



LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD, OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO. PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO

María Eugenia Escobar de Sierra
Coordinación

José Mario Calle Palacio
Marelen Castillo Torres
Alberto Jaramillo Jaramillo
Miryam Lucía Ochoa Piedrahita

Noviembre de 2013



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

Ministra de Educación Nacional
María Fernanda Campo Saavedra

Viceministra de Educación Superior
Patricia del Pilar Martínez Barrios

Directora de Calidad para la Educación Superior
Juana Margarita Hoyos Restrepo

Exdirectora de Calidad para la Educación Superior
Alexandra Hernández Moreno

Director de Fomento para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez

Asesora
Raquel Díaz Ortíz

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**

Secretaria Ejecutiva
Mónica López Castro

Directora de Programas de Ciencia y Tecnología
Mónica María Lozano Hincapié

Autores
María Eugenia Escobar de Sierra - Coordinación
José Mario Calle Palacio
Marelen Castillo Torres
Alberto Jaramillo Jaramillo
Miryam Lucía Ochoa Piedrahita

Producción editorial
SECAB-PUBLICACIONES

Coordinación Editorial
Zabrina Welter Llano

ISBN 978-958-691-555-7

Corrección de estilo
Viviana Gamboa

Diseño, diagramación
Héctor Suárez Castro

Impresión
Acevedo Impresores Ltda.

Bogotá, noviembre de 2013

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	17
Una mirada al futuro próximo	17
Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes	18
El perfilamiento institucional: el fomento a la diversidad institucional	18
1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	21
Calidad de la educación	21
Formación integral	22
Educación a distancia tradicional	23
Educación virtual	23
Registro calificado	23
Solicitud de registro calificado por primera vez	24
Renovación del registro calificado	25
Verificación de condiciones	25
2. CONDICIONES INSTITUCIONALES	27
2.1 Mecanismos de selección y evaluación. Docentes y estudiantes	28
2.1.1 Selección, evaluación y desarrollo del profesorado	29
2.1.2 Selección y evaluación de estudiantes	35
2.2 Estructura administrativa y académica	38
2.3 Autoevaluación	41
2.4 Programa de egresados	43
2.5 Bienestar universitario	45
2.6 Recursos financieros suficientes	49
2.7 Investigación, innovación y creación artística	51

3. CONDICIONES DE PROGRAMA	55
3.1 Contenidos curriculares	55
3.1.1 Flexibilidad curricular	56
3.1.2 Evaluación académica de los estudiantes en programas y cursos virtuales	57
3.2 Investigación, innovación y creación artística	61
3.2.1 Investigación	61
3.2.2 Innovación	62
3.2.3 Creación artística	62
3.3 Relaciones con el sector externo	65
3.4 Personal docente	67
3.5 Medios educativos	71
4. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS A DISTANCIA	75
4.1 Centros de tutoría	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores. REGISTRO INICIAL	33
Tabla No. 2. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores. RENOVACIÓN	34
Tabla No. 3. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes. REGISTRO INICIAL	37
Tabla No. 4. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.	38
Tabla No. 5. Condición de Calidad. Estructura Administrativa y Académica. REGISTRO INICIAL	39
Tabla No. 6. Condición de Calidad. Estructura Administrativa y Académica. RENOVACIÓN	40
Tabla No. 7. Condición de Calidad. Autoevaluación. REGISTRO INICIAL	42
Tabla No. 8. Condición de Calidad. Autoevaluación. RENOVACIÓN	43
Tabla No. 9. Condición de Calidad. Programa de Egresados. REGISTRO INICIAL	44
Tabla No. 10. Condición de Calidad. Programa de Egresados. RENOVACIÓN	45
Tabla No. 11. Condición de Calidad. Bienestar Universitario. REGISTRO INICIAL	47
Tabla No. 12. Condición de Calidad. Bienestar Universitario. RENOVACIÓN	48
Tabla No. 13. Condición de Calidad. Recursos Financieros. REGISTRO INICIAL	49
Tabla No. 14. Condición de Calidad. Recursos Financieros. RENOVACIÓN	50
Tabla No. 15. Condición de Calidad. Investigación, Innovación, y Creación Artística. REGISTRO INICIAL	53
Tabla No. 16. Condición de Calidad. Investigación, Innovación y Creación Artística. RENOVACIÓN	54
Tabla No. 17. Condición de Calidad. Contenidos Curriculares. REGISTRO INICIAL	58

Tabla No. 18. Condición de Calidad. Contenidos Curriculares. RENOVACIÓN	60
Tabla No. 19. Condición de Calidad. Investigación, Innovación y Creación Artística. REGISTRO INICIAL	63
Tabla No. 20. Condición de Calidad. Relaciones con el Sector Externo. REGISTRO INICIAL	66
Tabla No. 21. Condición calidad: Relaciones con el sector externo. RENOVACIÓN	67
Tabla No. 22. Condición de Calidad. Personal Docente. REGISTRO INICIAL	69
Tabla No. 23. Condición de Calidad. Personal Docente. RENOVACIÓN	70
Tabla No. 24. Condición calidad: Medios Educativos. REGISTRO INICIAL	72
Tabla No. 25. Condición de Calidad. Medios Educativos. RENOVACIÓN	73
Tabla No. 26. Condiciones de calidad que deben verificarse para la adopción de una metodología o modalidad diferente a la solicitada inicialmente	76

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 524 de 2012, con la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, SECAB, convocó a la comunidad académica de la Educación Superior, para que en un proceso participativo e incluyente, denominado Conversatorios sobre la Calidad de la Educación Superior, reflexionara sobre las distintas condiciones de calidad contempladas en el Decreto 1295 de 2010 en cumplimiento de los requisitos para la obtención inicial y la renovación del registro calificado de instituciones y programas académicos.

El proceso se desarrolló en dos fases, la primera de ellas dirigida a generar un proceso de reflexión sobre algunos de los aspectos fundamentales asociados a las condiciones de calidad que deben considerarse en la autoevaluación y evaluación de los programas académicos de educación superior, cuyos resultados se recogen en el documento: *Seis temas centrales asociados a las condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior* (Hernández, Niño, Escobar, Bernal y López, 2013), y la segunda fase, cuyos resultados se recogen en la presente publicación, donde se plantean lineamientos para la solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado, para programas de pregrado y posgrado.

En la realización de los Conversatorios sobre la Calidad de la Educación Superior, se contó con la participación de profesores y directivos de Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, de todos los tipos de instituciones contemplados en la Ley 30 de 1992, y ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional. También se contó con los aportes de pares académicos nacionales y extranjeros, y de comisionados de las salas de CONACES, miembros del Consejo Nacional de Acreditación y profesionales del Ministerio de Educación Nacional.

Para la segunda fase, gracias a los invaluosables aportes se pudo llegar a consensos recogidos en los siguientes documentos¹:

Calle Palacio, José Mario. *Condiciones de programa. Para el otorgamiento y la renovación del registro calificado.*

Castillo Torres, Marelen. *Lineamientos de Calidad para la verificación de las Condiciones de Calidad de los Programas Virtuales y a Distancia.*

¹ Los documentos están disponibles en versión electrónica en el siguiente link: http://convenioandresbello.org/superior/?page_id=309

Jaramillo, Alberto. *Guía para la verificación de condiciones institucionales. Para el otorgamiento del registro calificado.*

Ochoa Piedrahita, Miryam Lucía. *Lineamientos para la selección y evaluación de docentes y estudiantes y el desarrollo docente.*

Al igual que en el documento producto de la primera fase de los Conversatorios, estos documentos contaron además, con la evaluación de los expertos internacionales, en este caso Jamil Salmi y Rafael Llavori, quienes los enriquecieron con sus experiencias en educación superior.

El texto que se presenta a continuación “Lineamientos para la solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado. Programas de pregrado y posgrado”, es fruto de la labor de consolidación de los documentos antes enumerados y dando continuidad a lo desarrollado en la primera fase², se apoya en algunos de sus planteamientos conceptuales, para avanzar en la construcción de lineamientos para el registro calificado de instituciones y programas y su renovación. Y en esa misma dirección se toman algunas de las propuestas presentadas en el documento “El Futuro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia. Recomendaciones para su fortalecimiento”.³

MARÍA EUGENIA ESCOBAR DE SIERRA

Responsable de la Consolidación del Documento

² Hernández, Carlos Augusto; Niño, Virgilio; Escobar, María Eugenia; Bernal, Elizabeth y López, Juliana. (2013) Seis Temas Centrales Asociados a las Condiciones Básicas de Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior. Bogotá: MEN - SECAB

³ Celis, Jorge. (2013). El Futuro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia: Recomendaciones para su Fortalecimiento. Bogotá: MEN – SECAB.

INTRODUCCIÓN

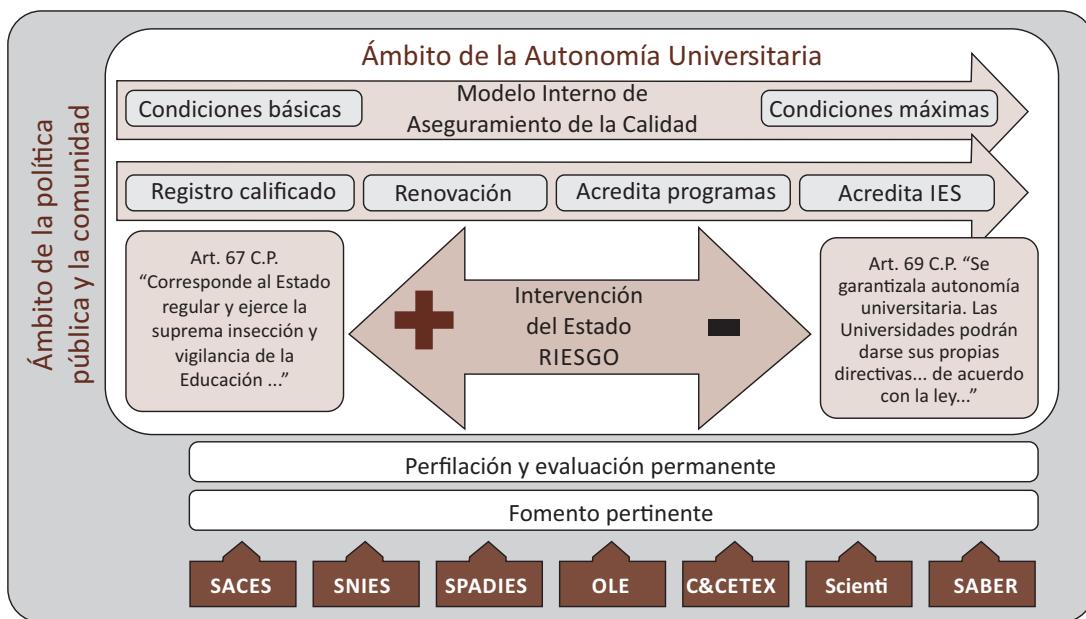
Como una de las tres políticas del Plan de Desarrollo Educativo 2002-2006, denominado “La Revolución Educativa”, el Ministerio de Educación creó hace, ya más de una década, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad⁴ con el propósito de mejorar la calidad educativa bajo el principio rector de la equidad, y en respuesta a la proliferación de instituciones y programas de educación superior que surgieron desde la formulación de la Ley 30 de 1992.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad contempla tres elementos: (i) sistema de evaluación de calidad de programas e instituciones; (ii) políticas de fomento con programas como: asistencia técnica, fortalecimiento institucional, promoción de la pertinencia y acompañamiento a planes de mejoramiento, y; (iii) sistemas de información (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–, Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES–, Observatorio Laboral para la Educación –OLE–, Sistema de Prevención de la Deserción de la Educación Superior –SPADIES–).

Es de precisar que en el marco de una cultura de la calidad que fomente el mejoramiento continuo, se aspira a que las IES trasciendan la obligatoriedad del proceso de renovación y se orienten hacia la búsqueda de la acreditación (voluntaria) de sus programas una vez cumplan con las condiciones que estipula el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Esta dinámica debe ser entendida como la materialización del continuo que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se ha propuesto en procura de un mejoramiento permanente de la calidad de los procesos formativos. Y se expresa en la siguiente gráfica.

⁴ Descripción del sistema y sus componentes: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html>
Consultado el 16 de septiembre de 2013.

Gráfica No. 1



Fuente: Ministerio de Educación. Agosto de 2013.

Lo anterior invita a pensar que el *continuum* de calidad es parte esencial y natural del Sistema de Educación Superior que busca de manera articulada y sistémica la consolidación de las IES y de los programas en el marco de la normatividad, respetando con ello la autonomía universitaria, y para responder oportunamente a las necesidades de una educación más pertinente, actualizada y de calidad.

Las principales acciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad son la información, la evaluación y el fomento, que se traducen en la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos. Una de estas acciones se realiza a través de la obtención del registro calificado y sus sucesivas renovaciones. Es así como las instituciones y sus programas obtienen autorización de funcionamiento por períodos de siete años. En la actualidad, el registro calificado se rige por la Ley 1188 de 2008 y el Decreto Reglamentario 1295 de 2010.

El presente documento da una mirada al registro calificado y a algunas de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1295 de 2010, en donde se delimitan los criterios iniciales de calidad para garantizar el funcionamiento de un programa académico recién creado. Adicionalmente, plantea aspectos diferenciales entre el registro inicial con los que se deben contemplar para su renovación, permitiendo precisar las diferencias, alcances y desarrollos esperados a la luz de la normatividad vigente.

En la actualidad, la evaluación de la educación es de carácter público. En consecuencia, se hace necesario apartarse del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en términos instrumentales, mecánicos y burocráticos y generar un espacio que propicie la transformación y evolución de las instituciones, y a partir de sus resultados proponer y desarrollar nuevos programas y proyectos innovadores. Es a este propósito al que se apunta en este documento.

Para facilitar la lectura y comprensión de los temas a tratar, el documento se ha dividido en cinco partes: la primera se denomina Introducción; la segunda, Fundamentos conceptuales; la tercera, Condiciones institucionales, la cuarta, Condiciones de programa y la quinta: Algunas consideraciones generales sobre el registro calificado para programas a distancia.

Se sugiere que para las condiciones de programa –denominación, justificación, organización de las actividades académicas e infraestructura (física y tecnológica)– tanto las IES como los pares académicos y la CONACES se remitan directamente al articulado del Decreto 1295 de 2010.

Es importante reconocer y resaltar las bondades del sistema de educación superior colombiano en cuanto a la diversidad de instituciones que lo conforman. Por ello, las propuestas que aquí se esbozan no pretenden formular un modelo uniforme que busque homogeneizar su riqueza y pluralidad. Más bien se busca proponer un conjunto de lineamientos generales que puedan ser apropiados, adoptados y adaptados por las IES en concordancia con su naturaleza y principios misionales, para dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad en los informes y en los procesos de verificación externa para el trámite de las solicitudes inicial y de renovación del registro calificado, y en ese contexto de riqueza y pluralidad, sean leídos y valorados por los pares académicos y los comisionados de las salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).

EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Una mirada al futuro próximo^{5 6}

Recientemente se han esbozado un conjunto de recomendaciones para fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad con el propósito de mejorar la calidad de la educación superior. Estas son:

1. Reconocer la diversidad de las IES, no solo desde los tipos consagrados en la Ley –instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias y universidades– sino de acuerdo con sus misiones institucionales, resultado del ejercicio autónomo del que éstas gozan para definir las rasgos característicos de la educación que será promovida a través de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
2. Diferenciar los perfiles educativos y objetivos educacionales según el nivel educativo en que está inscrito un programa curricular –técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado–.
3. Establecer mecanismos adicionales para incrementar la calidad de la educación en aquellas IES que no han sido acreditadas institucionalmente.
4. Integrar la información reportada por el sistema nacional de información de evaluación a los procesos de registro calificado y acreditación.
5. Acrecentar la capacidad de las IES para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.

Para abordar estas recomendaciones, el autor propone: adoptar para propiciar y garantizar el aseguramiento continuo de la calidad los siguientes elementos i) sistemas institucionales de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y ii) perfiles institucionales según las misiones fijadas por cada una de las IES.

⁵ Todos los aportes de este aparte son tomados de Celis, Jorge “El futuro del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia: recomendaciones para su fortalecimiento”. MEN – SECAB, 2013

⁶ Esta propuesta será analizada con las IES y la comunidad académica para su implementación.

Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

El principal objetivo del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes consiste en hacer un seguimiento riguroso al desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Esto, con el fin de establecer si han alcanzado las metas de aprendizaje propuestas en los programas curriculares, e identificar alternativas para mejorar sus niveles de desempeño cuando sus resultados estén por debajo de las metas propuestas.

Un sistema de estas características requiere que las IES realicen mediciones directamente relacionadas con los aprendizajes de los estudiantes. Los aprendizajes exigen un sistema de evaluación propio no solo para valorar sus desempeños sino, además, para identificar aquellas restricciones o limitaciones que no les permiten avanzar de manera óptima durante su proceso formativo. Es muy poco probable que se logre mejorar el proceso de aprendizaje si no se hace una evaluación directa y periódica del mismo, se establezcan propuestas de mejora que respondan a su especificidad y se realice la experimentación respectiva para probar qué tan efectivas son estas propuestas.

La experiencia internacional muestra que los pares evaluadores dan fe de la efectividad del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes tanto en su puesta en operación como en la mejora de los desempeños de los estudiantes respecto al alcance de las metas educativas. Bajo esta perspectiva, la evaluación de los pares académicos se focaliza en el rigor de los resultados de aprendizaje fijados por la IES, la calidad de los procesos puestos en marcha para el mejoramiento, y la manera cómo se está progresando hacia las metas propuestas (Shavelson, 2010). Se busca que los resultados de las visitas de los pares académicos, en lo que respecta al rigor, asertividad y mejora del sistema institucional de evaluación de aprendizajes, sean reportados y de conocimiento público.

El perfilamiento institucional: el fomento a la diversidad institucional

El perfilamiento institucional consiste en que el sistema de aseguramiento de la calidad reconozca la existencia de distintas misiones, que cada una de las IES define según sus valoraciones o representaciones sobre la educación superior, en perspectiva tanto nacional como global; y de la manera como las IES disponen su capacidad para el cumplimiento su misión institucional. Esta postura coincide con el concepto de coherencia utilizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2006: 11 y 2013: 31), definido como el grado de correspondencia entre las partes que conforman la IES y entre estas y la IES como un todo; es también la adecuación de las políticas y de los medios de que dispone la IES para cumplir con los propósitos que ella ha establecido. Se debe procurar entonces que aquello que la IES ha declarado ser, se manifieste en la cultura institucional.

Un segundo aspecto del perfilamiento institucional consiste en concebir los programas como parte del engranaje institucional, no como una entidad diferente a la misma IES. La IES debe asegurar que las distintas dimensiones de la vida institucional se concentren en la calidad. Esta visión permite que el sistema de aseguramiento realice un seguimiento integral al desempeño de las IES y no de manera desarticulada de los programas.

Las premisas sobre las que se propone realizar el perfilamiento institucional son las siguientes:

1. La misión institucional responde al contexto social en el cual se encuentra inmersa la IES. Este contexto no se circumscribe única y exclusivamente a las demandas nacionales sino que considera lo global. Es fundamental que la IES sin perder los principios de identidad, esté en constante revisión y análisis críticos de los cambios que se presenten en el contexto, desde lo cultural hasta lo político, y tenga siempre presente que las decisiones que tome sobre cómo asumir los retos que le plantea el contexto terminarán por afectar, de una u otra manera, a los estudiantes que accedan a la oferta educativa.
2. La IES demuestra de qué manera su cultura institucional, entendida en sentido amplio que abarca desde los valores y percepciones que dan identidad a la IES, hasta la disposición de la infraestructura, está respondiendo a lo que se postula en la misión. El reto está, como lo menciona el CNA, en qué grado la misión se concreta en cada una de las dimensiones de la vida institucional. Es por el grado de coherencia alcanzado por una IES que se puede lograr un perfilamiento institucional que permite a la sociedad saber que la IES está haciendo lo que realmente proclama ser (CNA, 2006).
3. La IES demuestra la efectividad de sus programas curriculares no sólo porque tiene indicadores de entrada y de salida sino porque el sistema institucional de aprendizaje permite inferir que los estudiantes están desarrollando las competencias en las áreas de desempeño (disciplinar, general y de responsabilidad individual y social). En la óptica de una organización que aprende, el proceso de aprendizaje de los estudiantes es uno de los rasgos más relevantes a la hora de perfilar una IES.
4. La IES cuenta con mecanismos para evaluar y hacer seguimiento al perfilamiento institucional, y tiene la capacidad de mostrar que toma los correctivos necesarios para lograr acercarse a los ideales que se ha propuesto como institución. En este aspecto, la autoevaluación y los planes de mejoramiento que se derivan son un sustrato para conocer de qué manera la IES está haciendo viva la misión institucional y los correctivos y estrategias identificadas para lograr acercar cada vez más la IES a lo que se ha propuesto.

1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

Con el fin de facilitar la lectura del documento se presenta una aproximación a conceptos, procesos y metodologías a los cuales se hace referencia en el mismo.

Calidad de la educación

El Ministerio de Educación Nacional vincula la calidad de la educación superior a la formación:

“Educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad. Para desarrollar este reto se trabajará en el desarrollo de competencias básicas, genéricas, específicas y ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes; se consolidará el sistema nacional de evaluación de la calidad y se fortalecerá el sistema de aseguramiento de la calidad”.⁷

Esta definición (Hernández, Niño, Escobar, López y Bernal 2013:18), pone en evidencia la conexión esencial entre calidad y formación. Sin desconocer la importancia de las funciones sustantivas de la investigación y la proyección social, podría decirse que una institución o un programa de educación superior de calidad se distinguen precisamente por la calidad de la formación que ofrece tanto en el campo específico de la disciplina, profesión u oficio, como en la pluralidad de las dimensiones que constituyen al ciudadano como persona y como miembro de la sociedad.

El concepto de calidad queda así ligado a la idea de sociedad en la que se inscribe una política educativa. No es gratuito que en la definición se hable de una educación de calidad que “contribuya a cerrar las brechas de inequidad” y forme ciudadanos “respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz”.

⁷ Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-278740.html>. Consultada el 16 de septiembre de 2013.

Se reconoce, sin desmedro de la importancia de la investigación y la innovación y de las tareas propias de la proyección social, que la educación superior es educación; es decir, tiene como responsabilidad básica la formación. Por ello, la Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992) formula en el primero de sus objetivos la formación integral de los colombianos. Si bien las instituciones y los programas difieren en sus misiones, proyectos formativos, modalidades, niveles y campos de trabajo, en todos los casos coinciden en el fin de formar ciudadanos integrales con los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñarse con idoneidad, responsabilidad e integridad en el campo de trabajo que corresponde a su formación. Dado que la formación de profesionales y ciudadanos constituye la tarea central de las instituciones y programas de educación superior, las estrategias que conducen a esa formación merecen su atención y análisis.

Formación integral

Los procesos de formación tienen múltiples dimensiones en el ámbito de la educación superior, en tanto no se forma solo para el ejercicio profesional. Es esencial pensarla como formación para la vida, como un proceso de transformación en el que se amplían el conocimiento y la imagen del mundo, la sensibilidad, las relaciones que cada uno tiene consigo mismo y con su entorno social, y los criterios de valor con los que se juzga algo como bueno, como justo o como verdadero. Además de la apropiación de las herramientas teóricas y metodológicas y de las habilidades propias de una disciplina, profesión u oficio, y de una cierta aproximación a las ciencias, las tecnologías y las humanidades, la formación de los jóvenes que ingresan a una institución de educación superior incluye el desarrollo de la racionalidad y compromete la emoción y el afecto, el gusto estético y la sensibilidad en general (Hernández et.al. 2013: 15).

Hacen parte de la formación el desarrollo de la expresión y la comunicación, la capacidad de establecer y sostener relaciones con otros, la relación con el propio cuerpo y la sexualidad, el hallazgo de una vocación, la capacidad de vencer obstáculos gracias a la voluntad, la comprensión del mundo económico, político y cultural, el desarrollo moral y ético, la construcción de ciudadanía, el desarrollo de la conciencia política, social y cultural, el conocimiento de las necesidades del país; en fin, la ampliación del universo simbólico y la espiritualidad. La formación es transformación de las relaciones que se establecen con el conocimiento, con la sociedad y consigo mismo. Como se advierte, es resultado de una multiplicidad de experiencias de muy diverso tipo y depende, hasta cierto punto, de las ofertas académicas y de las interacciones que se dan en el entorno de una institución o un programa. Pero el entorno institucional y las relaciones que se establecen en ese entorno con el conocimiento, con el mundo material y con los otros son determinantes. Es por esto que a pesar que todas las personas son distintas una de otras, se dice que algunos programas o instituciones imprimen cierto “carácter”, cierta forma de ver, de juzgar y de actuar, un sello institucional.

“La *formación integral* en la educación superior implica, de un lado, la apropiación de los contenidos propios de una profesión, como herramienta intelectual necesaria para el aprendizaje permanente y la resolución de problemas complejos que requieren de la concurrencia disciplinar. De otro lado, implica la formación en valores humanos, culturales y sociales, tales como: el amor a la libertad, la tolerancia,

la convivencia, el respeto a la diversidad cultural y al entorno natural, la honradez, honestidad, responsabilidad y solidaridad. No es redundante considerar igualmente que la “formación integral” apunta a consolidar en quienes participan de la educación superior el aprecio por los valores culturales, históricos y sociales de la comunidad, el país y el medio ambiente; este conjunto de valores deberá promover actitudes de liderazgo y compromiso social, así como el desarrollo de habilidades para adquirir nuevos conocimientos, sensibilidad ante las manifestaciones de la belleza y el arte, cultivo del cuerpo y destrezas para innovar con un pensamiento creativo y crítico en la resolución de problemas.” (CONACES, 2012).

Educación a distancia tradicional

La educación a distancia es una metodología que facilita la labor de educar mediante diferentes métodos, técnicas, estrategias y medios, en situaciones en la que estudiantes y profesores se encuentran separados físicamente. Se relacionan de manera presencial en ocasiones para reducir las barreras creadas por la ausencia de una relación estudiante-profesor cara a cara. Se caracteriza por ser un proceso de formación autodirigido que se apoya en guías impresas, y frecuentemente en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Educación virtual

La educación virtual, también llamada “educación en línea”, es una modalidad de la educación a distancia y se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio. La educación virtual es una acción educativa que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una forma diferente de enseñar y de aprender.

Registro calificado

El registro calificado es condición para la oferta de programas y, por lo tanto, corresponde a requisitos de cumplimiento obligatorio. Así las cosas, los aspectos de la calidad recogidos en este documento, a propósito de cada una de las condiciones de calidad del Decreto 1295 de 2010 que son analizadas, deben ser considerados como elementos que cabría tener en cuenta para facilitar la emisión de juicios de verificación de aspectos básicos y sustantivos y no como mínimos obligatorios para el funcionamiento de una institución o programa.

El registro calificado es obligatorio. Por ende, a diferencia de la acreditación, no responde a una decisión autónoma de las instituciones o programas. El análisis y la contrastación con pautas definidas por las distintas comunidades académicas y profesionales y el análisis del modo cómo se responde a las expectativas sociales es esencial. Se hace, en primera instancia, por la propia institución y el programa y luego, a través del juicio de los pares académicos y de los miembros de las salas de la CONACES en la instancia de la evaluación externa. La función de los evaluadores externos en el registro calificado se acerca más a un examen de condiciones

previamente definidas, su legitimidad descansa tanto en el proceso de autoevaluación de las comunidades institucionales como en los juicios emitidos por los evaluadores externos.

Si bien algunos de los aspectos señalados pueden ser también considerados para la evaluación de alta calidad conducente a la acreditación, es importante recordar que no se trata de proponer ideas para la acreditación o de plantear elementos comunes entre los dos procesos, sino de contribuir a la reflexión que acompaña los procesos de autoevaluación y de evaluación externa asociados al registro calificado.

Solicitud de registro calificado por primera vez

Con relación al registro calificado hay dos momentos claramente diferenciados, la solicitud por primera vez y la renovación. La solicitud de registro inicial debe fundamentarse en las condiciones institucionales que han de garantizar que la propuesta de programa académico tenga bases sólidas.

El registro calificado de un programa nuevo versa sobre un deseo institucional. Se configura como una promesa pública para desarrollar un proceso de formación determinado en un contexto específico con unas características definidas. Es entonces una promesa de valor.

La calidad evidenciable y, por tanto verificable, en esta etapa se da desde los enunciados y sustentos disciplinares experiencias y fortalezas de la IES para solventar funcionalmente la propuesta. Es por esto que las condiciones institucionales juegan un papel determinante, pues se configuran en el referente de esa promesa que es el programa nuevo. Desde esta perspectiva, el ejercicio inicial de solicitud de registro calificado tiene características propias, conformadas por las mismas enunciadas en el Decreto 1295 de 2010 pero leídas en el documento maestro en una lógica de contexto, y verificadas en la visita de los pares académicos en el marco y con el respaldo de las condiciones y fortalezas de la IES que lo albergará.

En la solicitud de registro calificado por primera vez, y en el momento de la verificación de las condiciones institucionales de calidad se debe considerar, inicialmente, la existencia de documentos fundacionales –los estatutos, la misión y el Proyecto Educativo Institucional (o el que haga sus veces), entre otros– y de política, pero también los reglamentos y procedimientos para llevar las políticas a la vida cotidiana de la IES. En segundo lugar, la existencia de planes y programas específicos en materia presupuestal y financiera, de bienestar universitario, de trabajo con egresados, la cultura de autoevaluación que ha ido desarrollando la IES, su estructura académica y administrativa, y los mecanismos de selección y evaluación de docentes y estudiantes. Ese marco institucional ha de fundamentar la verificación de lo específicamente referido al programa, como la coherencia entre la denominación, las competencias, habilidades y perfiles a desarrollar, la propuesta curricular, la metodología y medios y mediadores educativos que la apoyan.

La labor de los pares académicos es la verificación de lo específico del programa y el respaldo institucional con que cuenta dicha promesa pública, y cómo su estructura, relaciones y desarrollo se puede hacer posible en el contexto que propone y en consonancia con la misión y visión que la institución ha declarado para sí misma, en uso de su autonomía.

Renovación del registro calificado

La renovación del registro calificado debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, la existencia de las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos en un período de siete años. La renovación del registro calificado implica demostrar el cumplimiento de las promesas formuladas teniendo como punto de partida las condiciones de calidad iniciales del otorgamiento, en el marco de las disposiciones legales vigentes y como producto de la autoevaluación, los planes de mejoramiento y las acciones identificadas para avanzar en su calidad. Se constituye así en un medio para dar cuenta del progreso permanente en el período de vigencia del registro.

En este sentido, se espera que la autoevaluación, con fines de renovación del registro calificado, se entienda más que como dos momentos aislados con informes separados para cumplir requisitos, como el medio que permite, a través del diseño, la implementación y la evaluación de planes de mejoramiento, verificar las mejoras de un programa académico de cualquier nivel y modalidad, como parte de la existencia de una cultura de la calidad.

Renovar no es hacer de nuevo es dar fe que lo que se ofreció sigue contando con las condiciones necesarias para su desarrollo y que se está en un proceso de mejoramiento ante sí mismo y ante la comunidad que lo reconoce.

Esta lectura diferencial sobre la obtención del registro y su renovación cada siete años evidencia los distintos alcances del mismo proceso a la luz del Decreto 1295 de 2010. Lo anterior obliga a pensar que el registro sirve para garantizar el funcionamiento de un programa académico nuevo, mientras que la renovación es un ejercicio que evidencia la evolución y el mejoramiento del programa en la IES y en su medio.

Verificación de condiciones

La verificación, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la acción de probar que una cosa es verdadera, es decir, real y efectiva. Para efectos de la verificación de condiciones de calidad conviene identificar algunos sinónimos del verbo “verificar”, con el cual se define la acción a realizar por los pares académicos y la CONACES con miras al otorgamiento o la renovación de un registro calificado: comprobar, constatar, demostrar, confrontar, cotejar.

De acuerdo con lo expresado, las condiciones institucionales de calidad están determinadas por la misión, el PEI (o el que haga sus veces) de cada IES y el cumplimiento de las normas legales que regulan el servicio público de la educación superior en Colombia.

En línea con lo propuesto en el apartado sobre la visión de futuro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se presentan como eje las condiciones institucionales de calidad. Se espera que la CONACES levante un informe sobre las condiciones de calidad institucionales verificadas y se entregue a los pares académicos designados para todos los procesos de verificación de las condiciones de calidad de los programas.

Dado que se trata de un proceso de verificación, para su realización confluyen dos clases de elementos que en este documento aparecen registrados en tablas, diferenciando la solicitud de registro calificado para un programa nuevo de su renovación:

- a. Aspectos a verificar en cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1295 de 2010, de acuerdo con el nivel de formación: (i) pregrado: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, y (ii) posgrado: especialización, maestría y doctorado, y tipos de instituciones consagrados en la Ley 30 de 1992.
- b. Evidencias de su existencia en la IES y programas visitados que servirán a los pares académicos para verificar la condición de calidad respectiva.

Las tablas se incluyen después de la descripción de cada condición de calidad formulada en este documento, según se trate del otorgamiento inicial de un registro calificado o su renovación, la metodología –presencial o distancia (modalidad de distancia tradicional o virtual) y el nivel en el que se ofrece el programa –pregrado (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario) o posgrado (especialización, maestría o doctorado).

2. CONDICIONES INSTITUCIONALES

Las condiciones institucionales de calidad están determinadas, en primer lugar, por la misión declarada, la cual expresa el quehacer de la Institución, su especificidad en la oferta de educación superior, y sus objetivos primordiales; en segundo lugar, por su proyecto educativo institucional (PEI) (o el que haga sus veces) y las normas legales que regulan el servicio público de la educación superior en Colombia. Estos elementos, misión, PEI y normas regulatorias, se caracterizan por su estabilidad, por ello la verificación de condiciones institucionales se realiza sólo en la primera visita del año en curso y el informe producido por la CONACES es dado a conocer a los pares académicos que vayan a verificar condiciones de programa.

Los aspectos a verificar propuestos deben sopesarse de manera diferente y según lo que se pretenda: el otorgamiento de un registro calificado por primera vez, o su renovación. Para el primer caso, los aspectos de cada grupo de condiciones institucionales se fundamentan en las evidencias o indicadores de la institución en general, pues el programa no existe todavía. Para la renovación de un registro es necesario demostrar el cumplimiento de las condiciones institucionales en el desarrollo del programa mismo.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad también reconocer las diferencias entre el nivel del programa (pregrado –técnico profesional, tecnológico y universitario-, posgrado -especialización, maestría o doctorado-), la metodología bajo la cual se ofrecerá (presencial o distancia (modalidad distancia tradicional o virtual) y el tipo de institución (técnica, tecnológica, institución universitaria o universidad).

Aunque en el Decreto 1295 de 2010 solo se incluyen la investigación, la innovación y la creación artística como una condición de programa, debe tenerse en cuenta entre las condiciones institucionales, en especial en lo concerniente a aquellos elementos transversales a todas las actividades que realiza la IES en estas materias, como son, entre otras, la estructura organizativa para apoyar a los investigadores, a los innovadores y a los creadores artísticos y culturales de los diferentes programas ofrecidos por la IES, y facilitar el desarrollo de sus grupos y proyectos de investigación, de innovación y de creación artística, la dotación de los recursos financieros apropiados y la infraestructura de laboratorios, salas de arte, talleres, equipos y sistemas de información.

2.1 Mecanismos de selección y evaluación. Docentes y estudiantes

Como condición de calidad institucional está descrita en el Numeral 6.1 del Decreto 1295 de 2010. Al examinar el contenido de esta condición de calidad, se reconoce que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores son, en primera instancia, de carácter reglamentario. Por ello deben encontrarse claramente definidos en los reglamentos que regulan y orientan los procesos de inscripción, admisión y matrícula de los estudiantes en los programas de pregrado y de posgrado y en los de selección, evaluación y desarrollo profesional de los docentes.

En segunda instancia estos mecanismos deben expresarse en procedimientos específicos para evaluar tanto el desempeño de los estudiantes, con miras a garantizar el éxito en sus procesos de formación, como de los profesores, en el ejercicio de las labores sustantivas que se les encomiendan (docencia, investigación y proyección social).

Las evaluaciones deben trascender la preeminencia de modelos en los que prevalece la evaluación acumulativa y cuantificable, para incorporar al análisis y a las propuestas de mejoramiento aspectos relacionados con la calidad del aprendizaje de los estudiantes y, por ende, de los procesos de enseñanza, sean estos presenciales, a distancia, o virtuales o una combinación de los anteriores.

Desde esta perspectiva, en la renovación de un registro calificado debe demostrarse, además de la existencia de normas y procedimientos, su aplicación y análisis de resultados dentro del programa en renovación, y sus resultados en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, por una parte, y en el desempeño y promoción del profesorado, por la otra.

En materia de cuerpo profesional, de acuerdo con las normas legales (Artículo 75 de la Ley 30 y Artículo 7 del Decreto 1478 de 1994), la IES debe contar con un estatuto profesional que contemple al menos los siguientes aspectos: objetivos, clasificación de los docentes, selección, vinculación, evaluación, capacitación, distinciones académicas, estímulos e incentivos, situaciones laborales, derechos y deberes, régimen de participación democrática en la dirección de la institución, régimen disciplinario y retiro de la entidad.

En la verificación de condiciones institucionales, los pares académicos y la CONACES deberán considerar la existencia y contenido del estatuto profesional de la IES, por una parte, pero también las apreciaciones de docentes sobre su aplicación, además de la información que suministre la IES sobre sus procesos y procedimientos de selección, evaluación y promoción profesional.

En cuanto a los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, para la verificación de su existencia y calidad, se requiere constatar la disponibilidad y divulgación entre los estudiantes de los reglamentos que rigen el funcionamiento de programas de pregrado y de posgrado; verificar, la existencia, divulgación y conocimiento de los procedimientos y criterios generales para la selección y admisión y de normas curriculares para la evaluación y promoción de los estudiantes durante el desarrollo del programa de pregrado o de posgrado al que se encuentran vinculados.

2.1.1 Selección, evaluación y desarrollo del profesorado

La selección, evaluación y desarrollo del profesorado constituyen un *continuum*; asumir estos elementos de manera aislada sin tener en cuenta las características y requerimientos establecidos en su selección como uno de los referentes básicos de calidad y el desarrollo profesional como producto de los resultados de la valoración de su desempeño como otro elemento de referencia, fractura e invalida el principio de comparabilidad propio de la naturaleza de la evaluación.

Para verificar hay que valorar y ello implica necesariamente la definición de pautas, normas, y evidencias que orienten el juicio que se va a emitir sobre la calidad. El uso de múltiples fuentes de información para la valoración permite una mayor comprensión de la institución y de sus principios misionales, y del cumplimiento de los propósitos de calidad que ha definido como norte para el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; de la riqueza y pluralidad de la información sobre las condiciones de calidad depende en gran medida la validez y confiabilidad del juicio cualitativo y cuantitativo que se emite de cada aspecto, y de la pertinencia y viabilidad de los planes de mejoramiento.

No obstante esta cualidad de *continuum* de selección, evaluación y desarrollo del profesorado, en los documentos de solicitud y renovación de registro calificado prevalecen listados y cuadros sin contexto con el número de profesores, funciones, titulación, tipo de vinculación y producción académica. La evaluación de su desempeño se limita por lo general a la sistematización de encuestas de opinión de estudiantes sobre su puntualidad, la entrega oportuna de las notas, la calidad de su oratoria, el cumplimiento de los contenidos del curso y el uso de medios audiovisuales, o a un plan de mejoramiento asociado a apoyar los estudios de maestría y doctorado. Tampoco se incorporan resultados de procesos de análisis comparativo o la valoración de aspectos sustantivos que determinan las cualidades del profesorado e inciden en los procesos de enseñanza y aprendizaje o la disponibilidad de información relacionada con:

- i. las características de los estudiantes (perfil de ingreso).
- ii. el número de estudiantes,
- iii. la naturaleza y los objetivos del programa,
- iv. el perfil de egreso
- v. el nivel de formación: pregrado (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario) o posgrado (especialización -de actualización o médica-, maestría -profundización o investigativa- y doctorado).
- vi. la metodología: presencial o distancia, y las dos modalidades: distancia tradicional y virtual o *blended*.

La calidad está determinada por las interacciones propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los soportes que dan cuenta del logro de las habilidades o competencias que se han planteado en los objetivos del programa, en los perfiles de los egresados propuestos por cada institución y en el valor agregado⁸ producto del proceso de formación.

⁸ En este tipo de evaluación se realizan dos mediciones de los desempeños de los alumnos: una al inicio del proceso de formación y la otra al final de la misma. Luego, se comparan los dos resultados y se es-

La comparabilidad en relación con uno o varios referentes y con base en criterios es el principio fundamental de la evaluación y de su carácter multireferencial. Así las cosas, no basta con –aunque también se requiere– la presentación de listados, cuadros y documentos de política; también se pide determinar y verificar el conocimiento de las políticas o lineamientos para la selección, evaluación y el desarrollo profesional por la comunidad académica de la institución, su aplicación real y efectiva, los resultados y las propuestas de mejoramiento y el seguimiento que de ellas se derivan.

En la solicitud inicial, se plantea la existencia de las condiciones para atender el programa en concordancia con los seis aspectos antes enunciados en el presente acápite (literales i-vi), y esta información se constituye en la línea de base para el análisis del cumplimiento de las condiciones cuando se realice la renovación; es decir, siete años después, se debe valorar no solo que estas condiciones prevalezcan sino además analizar los avances y resultados obtenidos en su aplicación y desarrollo, y el compromiso de la institución con su sostenibilidad y evolución, aspectos que se plantean como producto de la autoevaluación y la formulación de los correspondientes planes de mejoramiento.

2.1.1.1 Selección de docentes

Existen diferentes enfoques y modelos para la selección de profesores, algunos altamente complejos que valoran los conocimientos disciplinares, sus habilidades y competencias, y otros más informales que solo dan cuenta de aspectos operativos como los títulos académicos, la producción científica y alguna experiencia en la docencia.

Un estatuto o reglamento profesional incluye aspectos como deberes y derechos de los profesores, proceso de selección y vinculación, tipo o modalidad de vinculación, funciones, evaluación (criterios y periodicidad), categorías, remuneración, desarrollo profesional (estímulos y ascenso), entre otros aspectos o disposiciones más específicas a juicio de cada institución. En la solicitud inicial del registro, se incluyen los documentos de política o lineamientos institucionales con la descripción de sus componentes.

Este aspecto es quizás el más instrumental y por ello, es la línea de base para la evaluación del desempeño del profesorado y la formulación de las propuestas de desarrollo y mejoramiento. Al igual que en las demás profesiones, concluido un período prudente de labores académicas (se sugiere al menos un semestre), y con base en los criterios empleados para su selección, se realice una primera evaluación sobre su saber académico o disciplinar y su saber pedagógico o prácticas de enseñanza para verificar su cumplimiento y establecer un punto de partida para su desarrollo profesional.

Se sugiere entonces la creación del perfil del profesor o “ruta de carrera” con los resultados y observaciones producto de las evaluaciones periódicas sobre su práctica pedagógica, sus avances académicos e investigativos y las demás acciones relacionadas con su desarrollo

tablece como variable dependiente, indicativa de la calidad del proceso de formación, la diferencia entre la situación inicial y la situación final.

profesoral definidas en los documentos de política institucional (Darling-Hammond, 2012). El perfil debe estar integrado por aspectos administrativos y académicos, situación que requiere una labor colaborativa entre estos sectores de la institución para trascender –sin omitir– la contabilización de productos propios del ámbito administrativo e incorporar la valoración de sus competencias básicas y avances en materia de desarrollo profesoral.

En el proceso de renovación, se sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos inicialmente por la IES con información válida, confiable y verificable de todos los aspectos relacionados con la selección, evaluación y desarrollo profesoral. En el intervalo de siete años entre la solicitud inicial y las respectivas renovaciones, se deben realizar instancias de autoevaluación que contemplen lo relacionado con esta condición de calidad, y son los resultados de estos procesos los que sirven de insumo para aportar la información válida y verificable de los avances en materia de selección y evaluación de docentes.

2.1.1.2 Evaluación de desempeño docente

La evaluación de desempeño del profesorado siempre ha estado en el centro de los debates sobre la calidad, en especial por la definición de los criterios, la utilización de sus resultados para la toma de decisiones y quien toma las decisiones. Como se ha sostenido hasta ahora, no se evalúa para controlar, excluir, castigar o como fin en sí mismo, sino para mejorar, transformar y actualizar las competencias básicas del profesor: enseñar, formar y evaluar.

La evaluación de desempeño es un proceso continuo y como todo proceso de valoración, requiere de múltiples fuentes de información con diversos momentos de recolección y análisis para garantizar su pertinencia, relevancia y capacidad de predicción. Igualmente, debe realizarse de manera colaborativa entre las instancias administrativas de la institución, las directivas académicas y, en especial, el colectivo de profesores. El profesor como sujeto y no solo objeto de la evaluación de su desempeño, participa activamente en la formulación de los objetivos, la definición de los criterios, el diseño de los instrumentos, el análisis de los resultados, y la elaboración y el seguimiento de los planes de mejoramiento, situación que crea las condiciones de confianza necesarias para que asuman responsabilidad directa de la calidad de su práctica docente, la autoevaluación de su desempeño y su desarrollo profesional.

Desde esta perspectiva, además de las encuestas de opinión de los estudiantes y el cumplimiento del plan de estudios tradicionalmente utilizados como referentes, la autoevaluación de su propio desempeño se constituye en un recurso fundamental de reflexión sobre su práctica y los aprendizajes de los estudiantes. Para ello, las competencias básicas del maestro (enseñar, formar y evaluar) propuestas por el ICFES son un referente básico para la formulación de los ítems de las encuestas de opinión, la autoevaluación del profesor y la definición de indicadores y niveles de logro.

En la autoevaluación de su práctica docente, el profesor formula opiniones sustentadas sobre la pertinencia y efectividad de su trabajo con sus estudiantes. Ello supone un auto examen de sus funciones y competencias básicas utilizando diversos métodos y fuentes de información que den cuenta de sus fortalezas y de aquellos aspectos que constituyen oportunidades de mejoramiento en el mediano plazo.

2.1.2.3 Desarrollo docente

El desarrollo del profesorado es una estrategia integral de la institución, un bien colectivo más que un bien privado e individual (Elmore, 2003), al servicio de la mejora continua de la enseñanza y con metas en el mediano y largo plazo para que a medida que se alcanzan niveles y logros relacionados con el aprendizaje de los estudiantes, se pueda avanzar hacia el desarrollo de objetivos más innovadores y ambiciosos. Se requiere entonces trascender el conjunto de actividades particulares y desarticuladas de algunos profesores, para atender aspectos coyunturales y desconectados como la preparación de las pruebas Saber Pro o incrementar el número de seminarios de actualización para incluirlos como listados en los informes de autoevaluación en aras de cumplir con exigencias y requisitos normativos.

La ruta de carrera o la hoja de vida ampliada con información sobre sus competencias y los aprendizajes se constituye en la bitácora que da cuenta de los resultados de los procesos periódicos de autoevaluación del profesorado y de los compromisos que en materia de desarrollo profesional han de cumplirse en el mediano plazo; por tanto, debe asumirse como referente para dar cuenta de los logros y avances en materia del cumplimiento de la política institucional y de los compromisos producto de la autoevaluación en materia de desarrollo docente.

Compete a las instituciones de educación superior en el marco de su autonomía, precisar las condiciones para apoyar la práctica docente, potenciar el desarrollo profesional y producir mejoras en los aspectos académicos, investigativos, administrativos y de proyección social como uno de los elementos sustantivos que dan cuenta de la calidad de la institución y de sus programas y servicios.

Tabla No. 1. Condición de Calidad.
Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores. REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores	<p>Estatuto profesoral, reglamentos y procedimientos de la IES para selección, permanencia, capacitación, promoción y evaluación de docentes.</p> <p>Estadísticas sobre la movilidad profesoral en la IES (ingresos, promociones, capacitaciones y retiros docentes) en los últimos 3 años.</p> <p>Cuadro con nombres, títulos y posición en la carrera académica o en el escalafón docente, de los profesores.</p> <p>Núcleo de profesores básico y propuesto: cantidad, tipo de vinculación, dedicación y tiempo destinado a la docencia, la investigación, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y actividades de carácter administrativo.</p> <p>Políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesional y estímulo: propuesta, criterios y evidencias.</p> <p>Participación en los organismos de gobierno o dirección de la IES.</p>
Proceso de selección y vinculación	<p>Existencia de reglamentos o estatutos.</p> <p>Conocimiento público del proceso.</p> <p>Proceso de vinculación según reglamentos o estatutos.</p>
Criterios para la permanencia y la promoción	<p>Descripción de funciones según cargo y dedicación (deberes y derechos).</p> <p>Perfil o ruta de carrera del docente.</p> <p>Existencia de una propuesta para la evaluación del desempeño profesional.</p>
Programas y cursos con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación	<p>Estatuto orgánico, reglamento profesoral, reglamentos académicos, reglamento estudiantil acorde a las particularidades de la modalidad a distancia tradicional o virtual.</p> <p>Lineamientos de protocolos de identificación y normatividad para prevenir y controlar el plagio.</p>
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación docente	<p>Perfiles y competencias definidos de los docentes para la metodología (presencial o a distancia y la modalidad de esta: tradicional o virtual).</p> <p>Plan de formación docente que incluya inducción y formación en la metodología a distancia –tradicional o virtual– acorde al modelo educativo definido por la IES.</p>

Tabla No. 2. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Vigencia, actualidad y aplicabilidad de mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores.	<p>Estatuto profesoral y otros reglamentos de la IES para selección, permanencia, promoción y evaluación de docentes.</p> <p>Procesos selección, contratación, cualificación, promoción, permanencia y evaluación del profesorado (régimen o reglamento profesoral).</p> <p>Hojas de vida y contratos laborales de los docentes vinculados al programa.</p> <p>Políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesional y estímulo: propuesta, criterios y evidencias. Estadísticas sobre la movilidad profesoral en la Institución (ingresos, promociones, capacitaciones y retiros docentes) en los últimos 5 años.</p> <p>Informes de resultados de las evaluaciones docentes realizadas en los 7 años anteriores.</p> <p>Actas de los Consejos Directivo y Académico y de otras instancias donde se resuelvan asuntos profesorales.</p> <p>Cuadro con las cualidades académicas e investigativas, innovación o creación artística y experiencia en el campo del saber del programa de cada profesor diferenciando profesores de los niveles de pregrado: técnico profesional, tecnológico, y profesional universitario; de posgrado: especialización, maestría de profundización o investigación y doctorado, con prevalencia de lo académico en los primeros y lo investigativo en los segundos, a, con sus respectivos soportes.</p> <p>Núcleo de profesores; cantidad, tipo de vinculación, dedicación en términos de tiempo destinado a la docencia, la investigación, la innovación o la creación artística, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y a actividades de carácter administrativo.</p>
Evaluación de desempeño del profesorado	<p>Fuentes de información, análisis de resultados, planes de mejoramiento y acciones desarrolladas.</p> <p>Balance de cumplimiento de funciones y desarrollo de competencias y cualidades de los profesores para la definición de un plan de mejoramiento continuo.</p> <p>Evolución de las cualidades académicas y/o investigativas, de innovación o creación artística de cada profesor, con soportes de estudios adicionales y producción académica y/o investigativa, de innovación o creación, y su impacto en la docencia.</p> <p>Avances en materia de desarrollo profesional producto de políticas institucionales y de resultados de la evaluación y autoevaluación.</p>

Programas y cursos con modalidad a distancia tradicional y virtual	
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación	<p>Documentos que demuestren la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la aplicación de estos mecanismos y análisis de estos resultados que favorecen la metodología.</p> <p>Seguimiento a los lineamientos de protocolos de identificación, informes de hallazgos y decisiones de los órganos de gobiernos pertinentes.</p> <p>Informe de actividades desarrolladas para prevenir el plagio.</p> <p>Datos estadísticos que demuestren el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que realizan plagio.</p>
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación docente	<p>Estadísticas de docentes formados en la modalidad, según modelo pedagógico institucional.</p> <p>Evaluación de desempeño que evidencie seguimiento, acompañamiento, uso de materiales y recursos tecnológicos, acordes al modelo educativo definido para la modalidad de distancia tradicional o virtual.</p>

2.1.2 Selección y evaluación de estudiantes

Producto del aumento en el acceso a la educación básica y media en Colombia a finales del siglo anterior, se presentó un incremento importante en la demanda de matrículas en la educación superior y con ello, su segmentación en términos de calidad. Las insuficiencias del sector para atender la demanda crea las condiciones para restringir el ingreso y definir criterios o requisitos para la selección de estudiantes.

Corresponde entonces a las instituciones de educación superior asumir un compromiso de corresponsabilidad social para ofrecer una educación de calidad con equidad. Desde esta perspectiva, el proceso de selección supone incluir aspectos que trascienden los resultados de las pruebas estandarizadas (Saber 11 y las desarrolladas por algunas IES) como único requisito para atender la diversidad y riqueza de nuestro sistema de educación superior (técnicas, tecnológicas, instituciones universitarias, universidades, rurales, urbanas, virtuales, y demás).

2.1.2.1 Selección de estudiantes

En Colombia, el proceso de selección de estudiantes se enfoca en el acceso por méritos bajo el supuesto de que todos compiten en igualdad de condiciones. La mayoría de las instituciones utilizan los resultados de los exámenes Saber 11 como único requisito, dándole a estos niveles de desempeño cognitivo diversos pesos según la carrera o el perfil de ingreso. Dada la diversidad del sistema educativo y de los contextos socioculturales del país, por razones éticas y en aras de la equidad es deseable que se utilicen múltiples fuentes de información para determinar el potencial de los estudiantes y decidir sobre el futuro de quienes desean ingresar a la educación superior.

Un proceso de selección basado en múltiples fuentes de información contribuye a disminuir la deserción y a mejorar los índices de permanencia, aspectos que están directamente vinculados con la calidad de la educación. Colombia presenta altísimos niveles de deserción (superior al 50%), en especial en los primeros semestres y ello se debe en gran medida a deficiencias en los procesos de selección. Esta situación debe llamar la atención de directivas y académicos de las IES para que incluyan otros criterios y referentes no cognitivos para valorar, por ejemplo, aquellos candidatos que presentan notas bajas en la educación media pero obtienen niveles altos en las pruebas estandarizadas, o notas altas en la educación media y niveles bajos de desempeño en las pruebas Saber 11. Con ello se podría, eventualmente, disminuir las ventajas dadas a los estudiantes de mayor nivel socioeconómico aportados por los indicadores académicos tradicionales de las pruebas estandarizadas.

En la actualidad, y con el propósito de mejorar los índices de retención de estudiantes, algunas universidades norteamericanas y europeas, y países como Chile y Brasil están utilizando otros recursos para mejorar su predicción sobre el desempeño y la retención, porque hay investigaciones que demuestran que las pruebas estandarizadas solo aportan un 25% de predictibilidad sobre el éxito de los estudiantes en los primeros semestres de sus carreras universitarias (Sternberg, 2013).

En la solicitud inicial o de renovación del registro calificado se requiere dar cuenta de la existencia de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.

2.1.2.2 La evaluación de los estudiantes

Nunca antes las instituciones de educación superior habían sentido tanta presión por demostrar resultados positivos en sus procesos de formación a través de resultados en pruebas estandarizadas (Saber 11 y Pro) o producto de procesos de autoevaluación. Esta presión puede crear efectos perversos al darle prelación a indicadores cuantitativos que solo dan una visión parcial de la calidad. El propósito de la educación es el desarrollo integral del estudiante como persona, ciudadano y profesional, y la evaluación debe aportar información pertinente, válida y confiable para que la institución y sus actores reflexionen sobre la calidad de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, innovación y creación artística y proyección social, y mejoren su actuación en la formación del estudiante.

La evaluación tiene como propósito principal aportar información para identificar lo que se hace bien y no solo lo que se hace mal, y debe ser igualmente equitativa y justa. Por ello, y dada la diversidad del sistema educativo colombiano, esta debe reconocer la diversidad social y cultural de los estudiantes; tal y como lo plantean Murillo y Román (2008), la evaluación debe dar cuenta de los resultados académicos y además visibilizar los desafíos que el contexto y sus características le imponen al logro de resultados educativos de calidad.

Dado que en la mayoría de las instituciones de educación superior se utilizan los resultados de las pruebas Saber 11 como requisito de ingreso, y que es de obligatorio cumplimiento la presentación de los exámenes Saber Pro, al término de los programas académicos de pregrado,

se considera importante empezar a utilizar el concepto de *valor agregado*⁹ para saber qué tanto le aporta cada institución educativa a la formación del alumno. Se entiende por valor agregado la información estadística producto de pruebas estandarizadas comparables entre sí que dan cuenta del aporte real de la institución educativa sobre el aprendizaje de los estudiantes, frente a los resultados “brutos” y cuyos resultados se deben a muchos factores, algunos ajenos a las IES.

Tabla No. 3. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.
REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Proceso de inscripción y selección	Existencia de procesos, requisitos y criterios de admisión. Divulgación de los requisitos de admisión. Existencia de políticas de inclusión. Reglamento de estudiantes publicado en la web. Para los programas del área de la salud los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada en los centros de práctica.
Proceso de matrícula	Existencia de una organización con procesos viables y oportunos. Existencia de política de créditos y becas. Existencia de políticas de inclusión.
Proceso de evaluación	Políticas de evaluación, permanencia y promoción.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de estudiantes	Documentos con políticas y procedimientos para la selección, inducción, seguimiento y acompañamiento del docente a los estudiantes en las modalidades a distancia tradicional y virtual. Programa de inducción de estudiantes a la modalidad.

⁹ Para mayor información, ver www.icfes.gov.co/investigacion/seminario-internacional-de-investigacion-sobre-calidad-de-la-educacion/ entre otros.

Tabla No. 4. Condición de Calidad. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Proceso de selección y matrícula	Cumplimiento de procesos, requisitos y criterios de admisión. Índice de selectividad: número de inscritos – número de admitidos. Índice de absorción: número de admitidos – número de matriculados. Número de estudiantes en programas de educación inclusiva. Número de estudiantes becarios o con apoyo económico.
Deberes y derechos de los estudiantes	Participación de estudiantes en la gobernabilidad institucional y de programas. Participación de los estudiantes en procesos de evaluación y autoevaluación institucional, del programa y del profesorado. Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación. Percepción de los estudiantes sobre los usos de los resultados de la evaluación (institucional, de programa, cursos y profesores y demás servicios que les atañen como bienestar y recursos de aprendizaje).
Evaluación del estudiante	Existencia de una propuesta para la evaluación del aprendizaje del estudiante acorde con la metodología del programa. Percepción de los estudiantes sobre aplicación y transparencia de los procesos de evaluación. Tasas de retención, deserción y duración del programa según nivel. Resultados de las pruebas Saber Pro y Saber 11 y análisis de valor agregado. Existencia de políticas y programas para mejorar las tasas de retención y graduación. Análisis del logro del perfil de egreso del estudiante.

2.2. Estructura administrativa y académica

Esta condición, (Numeral 6.2 del Decreto 1295 de 2010), define la disposición de los componentes estructurales de la IES para alcanzar de manera eficiente los fines y objetivos trazados; y se cumple mediante el diseño organizacional, entendido como “el proceso deliberado de configuración de estructuras, procesos, sistemas de recompensas, talento humano, prácticas y políticas para crear una organización efectiva, capaz de alcanzar sus propósitos estratégicos.” (Galbraith et al., 2002).

La calidad de una estructura administrativa y académica puede expresarse, en primer lugar, por poner la administración al servicio de la academia, y no al revés; en segundo lugar, por

la fluidez de los procesos académicos y administrativos para el desarrollo de las actividades curriculares y; finalmente, por la agilidad para atender los requerimientos de los estudiantes, de los egresados y del entorno (entidades públicas y privadas).

Contar con una carta organizacional es solo un elemento que facilita el desempeño eficiente de una gestión académica y administrativa, pero esta debe complementarse con la formulación de políticas, procesos y procedimientos específicos, incluidas la autoevaluación, la autorregulación, la rendición de cuentas y el control.

Para el caso de los programas a distancia tradicional o virtuales, se debe prever que la estructura garantice el soporte del diseño, la producción, la validación y el montaje del material pedagógico, así como el servicio de mantenimiento de equipo de soporte y el seguimiento a los estudiantes, a los profesores y al personal de apoyo.

Los **centros tutoriales** deben contar con la estructura necesaria para soportar una operación académico-administrativa que garantice que el PEI, (o el que haga sus veces) definido por la IES y sus condiciones de calidad se puedan replicar y transferir.

A continuación se identifican en las tablas 5 y 6 los aspectos a verificar y las evidencias que pueden dar cuenta de su existencia, tanto para el otorgamiento de un primer registro calificado como para su renovación.

Tabla No. 5. Condición de Calidad. Estructura Administrativa y Académica.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de una estructura organizativa	Documentos institucionales: <ul style="list-style-type: none">• Estatutos y resolución de aprobación por el MEN• Misión• PEI• Carta organizacional u organigrama, relaciones de autoridad establecidas en ella• Reglamentos Manual de funciones y procesos de las dependencias administrativas
Disponibilidad de sistemas de información	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas. Cuadros numéricos sobre disponibilidad y uso de los aplicativos.
Reportes oportunos de información al MEN	Informes de reportes al SNIES, SPADIES, SACES y OLE. Estadísticas sobre la web institucional y sobre sus recursos de conectividad: correo electrónico, chats u otros.
Mecanismos de gestión	Plan de desarrollo institucional. Informes de ejecución y seguimiento del plan de desarrollo, según metodología definida por la Institución.

Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Existencia de una estructura organizativa	Estructura organizativa en la que se evidencie el desarrollo de la metodología a distancia en cualquiera de sus modalidades, tradicional o virtual. Los documentos como la misión, la visión y los principios presentan la metodología a distancia como toda una filosofía institucional.
Infraestructura tecnológica para programas virtuales	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas. Planes de adquisición de equipos y de software para el desarrollo del programa virtual que se desea iniciar.
Infraestructura académico-administrativa para el desarrollo de programas virtuales	Documento descriptivo del área organizacional responsable del apoyo académico y administrativo requerido para el desarrollo de programas virtuales y a distancia tradicional.

Tabla No. 6. Condición de Calidad. Estructura Administrativa y Académica.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de una estructura organizativa	Descripción de la estructura académico-administrativa que orienta el desarrollo del programa. Actas de los consejos superior o directivo en las que se hayan aprobado modificaciones de estatutos, el PEI, los reglamentos, u otros. Informes de autoevaluación sobre los procesos de dirección académica y administrativa de la IES y del programa.
Disponibilidad de sistemas de información adecuados y de infraestructura tecnológica para la IES y para el programa	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas, incluida la infraestructura tecnológica para el desarrollo de programas virtuales, si la IES los ofrece.
Reportes oportunos de información al MEN	Informes de reportes al SNIES, SPADIES, SACES y OLE. Estadísticas sobre la web institucional y sobre sus recursos de conectividad: correo electrónico, chats u otros.
Mecanismos de gestión	Manual de funciones y procesos a cargo de las dependencias administrativas. Cuerpos colegiados que inciden en la gestión del programa y participación de profesores, estudiantes y egresados en ellos. Planes de mejoramiento y de desarrollo del programa en renovación, y de la unidad académica a la que pertenece.
Conectividad y reporte de información al MEN	Informes o reportes de información al SNIES, SPADIES, SACES y OLE, para la IES y el programa en renovación.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Estructura administrativa-académica de los centros tutoriales de educación a distancia	Informes de desempeño y planes de mejoramiento de los docentes y administrativos del centro tutorial.

2.3 Autoevaluación

En términos conceptuales,

“la autoevaluación en la educación superior es el proceso de conocimiento y reconocimiento que la comunidad de una institución o de un programa hacen de sí mismas y de la institución o el programa como un todo. Se trata de una mirada de la academia sobre sí misma y sobre sus realizaciones y problemas, que es precisamente propia del sentido crítico y autocrítico de la naturaleza misma de la academia. La palabra crítica se emplea aquí en su significado originario de destacar lo que merece ser destacado y no en el sentido unilateral de señalamiento de las debilidades.” (Hernández et al., 2013:77).

Es decir, la autoevaluación debe ser un proceso participativo, consensuado con la comunidad universitaria, de carácter estratégico –orientado al mejoramiento–, que busca contrastar las declaraciones institucionales y de programas (en el lenguaje administrativo moderno, estas declaraciones se denominan *promesas de valor*), con las acciones realizadas para su desarrollo y con los resultados efectivamente logrados.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, (Artículo 55), la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior. La autoevaluación de la educación superior es un proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante; proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones.

El Decreto 1295 de 2010 plantea la necesidad de adelantar al menos dos autoevaluaciones durante la vigencia de siete años del registro calificado del programa y se configura en requisito para la solicitud de renovación. Esta condición debe entenderse más allá del número de veces, ya que la autoevaluación es un proceso continuo que posibilita el mejoramiento y es debe constituirse en parte consustancial de la cultura organizacional.

A partir de la autoevaluación se deben poder constatar el nivel de avance y madurez que el programa ha adquirido en el tiempo. El insumo resultante de la autoevaluación es un plan de mejoramiento que sirve para adelantar procesos de aseguramiento de la calidad que conduzcan al mejoramiento continuo del programa. Esta práctica permanente contribuye al fortalecimiento de una cultura de la calidad, así como a facilitar el proceso de renovación del registro calificado y a una eventual acreditación voluntaria que se dará en el tiempo según las condiciones que el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) ha establecido y en concordancia con la de evolución y madurez de las IES en las dinámicas regionales.

Vale la pena aclarar que si para el registro calificado de un programa nuevo pesa la autoevaluación como sustento de lo institucional, la renovación exige que el programa en cuestión evidencie mejoras. La autoevaluación permite reconocer y valorar las diferencias entre programas, niveles, modalidades e IES. Lo que resulta determinante para la renovación y posible acreditación voluntaria de los programas es el compromiso de mejora permanente y de las evidencias que deben acompañar el proceso. No se establece diferencia para la renovación por modalidad o nivel de formación, ya que a lo que se aspira es a entender y asumir la autoevaluación como cultura institucional y no solo como requisito documental o burocrático.

Para los programas académicos formulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) deben llevarse a cabo procesos de autoevaluación independientes de cada nivel, concordantes con los registros calificados independientes que tiene cada uno de los programas que conforman el ciclo completo. Si bien la mirada debe ser global, los planes de mejoramiento y su implementación deben formularse e implementarse para cada uno de los niveles que lo conforman.

Tabla No. 7. Condición de Calidad. Autoevaluación.
REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de una política institucional de autoevaluación y de calidad	<p>Documentos con las políticas institucionales en materia de autoevaluación y autorregulación.</p> <p>Descripción de las dependencias y organismos responsables de la política institucional en materia de autoevaluación y calidad: estructura de la unidad o departamento responsable de calidad, su ubicación en el organigrama y dependencia orgánica y funcional, así como identificación de sus responsables.</p> <p>Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados.</p> <p>Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo.</p> <p>Plan de desarrollo del programa y compromisos de crecimiento y de inversión en el mismo.</p>
Promoción de la política institucional de autoevaluación entre profesores, estudiantes, directivos y administrativos	<p>Descripción de los mecanismos de socialización de una cultura de la autoevaluación entre docentes, empleados, directivos y estudiantes.</p> <p>Información sobre participación de docentes, estudiantes y egresados en organismos responsables de procesos de autoevaluación.</p>
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación	<p>Resultados de actividades de autoevaluación desarrolladas con estudiantes, profesores y egresados, como talleres y encuestas.</p> <p>Apreciaciones de profesores sobre aspectos relacionados con su quehacer docente: estatuto profesional, escalafón docente, programas de capacitación profesional y pedagógica, sistemas de evaluación y de remuneración.</p>
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Modelo de autoevaluación para programas a distancia tradicional y virtual	Modelo de autoevaluación que incluya variables o criterios propios de la modalidad, como diseño de materiales, uso de tecnología, número de docentes formados en la modalidad, entre otros.

Tabla No. 8. Condición de Calidad. Autoevaluación.

RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación.	<p>Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados en la IES y en el programa en renovación.</p> <p>La existencia y promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica.</p> <p>Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo; proyecciones de desarrollo del programa.</p> <p>Composición del organismo responsable de los procesos de autoevaluación realizados dentro del programa y articulación con la dependencia institucional responsable de la política de calidad.</p>
Informe sobre el desarrollo del programa.	Documento descriptivo sobre el cumplimiento del plan de desarrollo del programa y análisis DOFA sobre su situación actual (o métodos equivalentes de análisis).
Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento implementados.	<p>Documentos sobre las acciones de mejoramiento emprendidas en cada una de las características de calidad requeridas y proyecciones de desarrollo del programa.</p> <p>Evaluación del plan de estudios, resultados y acciones de mejoramiento emprendidas.</p>

2.4 Programa de egresados

De acuerdo con el Decreto 1295 de 2010 (Numeral 6.4) esta condición de calidad comprende “el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.”

Los egresados constituyen el principal fruto de la educación superior, ya que por su intermedio y con su desempeño, la institución y sus programas influyen en el entorno, con lo cual se pueden valorar la pertinencia laboral y el impacto social de su formación; además, en la interacción del egresado con otras personas y grupos, la IES lleva a la sociedad su modelo de valores. Adicionalmente, la IES se enriquece con los aportes de sus egresados los cuales le permiten hacer ajustes a los perfiles, actualizar el currículo y estar articulados con las necesidades del sector laboral y profesional, entre otros.

Para evaluar el impacto social de los programas de educación superior se ha postulado la valoración de los logros del egresado como una de las mejores opciones, ya que en este se pueden evidenciar las experiencias, la formación y las cualidades que la IES busca dejar en

sus estudiantes. En este sentido, puede decirse que el egresado cumple un doble papel, una evaluación viva y un evaluador de la calidad y de la pertinencia de los programas, así como de la institución, debido a que es quien impacta directamente en el medio (Jaramillo et al., 2004). Como evaluación viva, el egresado aporta información sobre su experiencia profesional, su situación laboral, su desarrollo académico posterior al grado y su trayectoria social. Como evaluador de la calidad y la pertinencia, expresa su satisfacción con la formación recibida y con la institución que lo formó. El egresado además se inserta en la sociedad y, como contrapartida, su aceptación se manifiesta en sus logros personales (indicadores socioeconómicos, laborales, académicos y sociales); en este sentido refleja en la sociedad la calidad del programa y de la institución que lo tituló.

Para la verificación de esta condición de calidad se proponen los aspectos que aparecen en las tablas 9 y 10.

Tabla No. 9. Condición de Calidad. Programa de Egresados.
REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Desarrollo de una estrategia de seguimiento.	<p>Documentos con las políticas institucionales para valorar los egresados que incluyan estrategias de seguimiento en el corto y mediano plazo. Deben permitir conocer su desempeño y el impacto social del programa. La IES puede apoyarse en OLE y en los otros sistemas de información del MEN.</p> <p>Existencia de una dependencia responsable de las relaciones con los egresados. Estructura organizativa; programas y proyectos.</p> <p>Estrategias previstas para la vinculación de los egresados para favorecer el mejoramiento y la actualización del programa.</p>
Desempeño alcanzado por los egresados de la IES	<p>Canales de comunicación de la IES con sus egresados.</p> <p>Programa de intermediación laboral de la IES para sus egresados.</p> <p>Existencia de bases de datos con información sobre egresados de la IES.</p>
Impacto social de los programas.	<p>Evidencia de relaciones de la IES con empleadores de sus egresados.</p> <p>Evidencias de actividades que vinculen a los egresados con la IES o al programa del que se graduaron.</p>
Políticas y programas para el desarrollo permanente de los egresados	Información estadística sobre actividades y tipos de programas para los egresados de la institución.

Tabla No. 10. Condición de Calidad. Programa de Egresados.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Desarrollo de una estrategia de seguimiento.	<p>Documentos con las políticas institucionales para los exalumnos e información sobre los resultados de las estrategias de seguimiento y participación de los egresados.</p> <p>Documento con programas académicos, de bienestar y otros, para egresados del programa, e informe de actividades con sus resultados.</p> <p>Estadísticas sobre vinculación de los egresados del programa en renovación a las distintas actividades ofrecidas por la IES.</p> <p>Estadísticas de satisfacción de los graduados con el programa académico cursado.</p> <p>Evaluación del programa por parte de los graduados, sus apreciaciones sobre la calidad de la enseñanza, del profesorado, y de las competencias adquiridas.</p>
Desempeño de los egresados.	Disponibilidad de información estadística actualizada sobre desempeño laboral e impacto social de los egresados del programa.
Participación de egresados en procesos de autoevaluación y revisiones curriculares	<p>Existencia de encuestas y/o de estudios de seguimiento a egresados.</p> <p>Evidencias de actividades que vinculen a los egresados a la IES o al programa del que se graduaron.</p>
Impacto social de los programas ofrecidos por la IES	<p>Evidencia de relaciones de la IES con los empleadores de sus egresados.</p> <p>Existencia de estudios de seguimiento a egresados de la IES.</p>
Políticas para el desarrollo permanente de los egresados	Información estadística y de actividades sobre programas realizados para y con los egresados de la institución y del programa que se encuentra en renovación de registro.

2.5 Bienestar universitario

Esta condición de calidad se describe en el numeral 6.5, artículo 6 del Decreto 1295 de 2010. Más allá del contenido de la norma, cabe reconocer que

“el concepto de bienestar universitario o bienestar institucional en educación superior (denominación que amplía esta condición para todas las IES) ha superado la idea de un listado de actividades extracurriculares o de un servicio subsidiario ofrecido para paliar algunos problemas de los estudiantes. En cambio se incluye ahora como un eje de la calidad en las Instituciones de Educación Superior, en tanto se inscribe como condición de la formación integral, como un vigía de la calidad de vida de quienes conviven en estas instituciones y como un espacio estratégico para potenciar el desarrollo humano y la construcción de comunidad. El bienestar institucional ha adquirido entonces un lugar protagónico que involucra diversas dimensiones de la vida de la comunidad educativa

(económicas, culturales, psicológicas, sociales, etc.) y que resalta la importancia de entender que la educación superior existe en un proceso de co-producción, de tal manera que el bienestar influye en estudiantes, docentes y otros empleados, quienes participan en las instituciones de educación superior como productores de calidad y son a su vez producidos por lo que se genera y construye en estas instituciones" (Hernández et al., 2012:87).

Con el fin de valorar el bienestar institucional como una condición institucional de calidad, se presentan en las tablas siguientes (números 11 y 12), algunos aspectos que pueden guiar el proceso de verificación del cumplimiento de esta condición.

En particular, debe resaltarse que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1295 de 2010, es admisible ofrecer actividades de bienestar "ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios". Por ende, es importante verificar esta condición de calidad en programas a distancia, virtuales o en extensión en municipios diferentes al domicilio legal de la IES. Adicionalmente, es necesario comprender que el bienestar presenta diferencias en las metodologías, modalidades y niveles, ya que el grado de relacionamiento de los estudiantes de los posgrados, en general, es diferente al de estudiantes de pregrado con una metodología presencial diurna, por ejemplo. Por esta razón, la lectura de esta condición debe estar sujeta a la naturaleza de la IES, el nivel, la metodología y la modalidad del programa, así como a características del contexto (horarios, población estudiantil, entre otras).

Para los programas a distancia tradicional, y virtuales, la IES debe crear estrategias que faciliten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario. En el desarrollo de dichas estrategias, la IES debe tener en cuenta algunas variables propias del entorno virtual y a distancia, tales como: los estudiantes solo se presentan en la sede o centro tutorial una vez a la semana o nunca hacen presencia, tienen múltiples ocupaciones, ejercen roles de padres, esposos, trabajadores, entre otras.

La IES debe constituir equipos de apoyo para los estudiantes que propendan por su permanencia en el programa y por su graduación; el equipo debe mantener la motivación y la disciplina y acompañar al estudiante durante su vida universitaria. También debe diseñar estrategias de apoyo a estudiantes y tutores vía Web o, si es posible, ofertar en los centros tutoriales con modalidad a distancia un portafolio de servicios que incluya:

- Un equipo multidisciplinario dedicado al servicio de los estudiantes, preferiblemente con competencias en el uso de TIC. (sangrías descuadradas; las ajuste)
- Asesoraría al estudiante sobre el acceso y uso de los recursos tecnológicos y a materiales físicos y digitales, garantizando su conocimiento y manejo del modelo de educación a distancia.
- Espacios de apoyo académico con los docentes.
- Utilización de diversas herramientas de comunicación virtual para establecer un contacto permanente con los estudiantes.
- Sitio Web para la promoción y divulgación de los servicios prestados.
- Servicios en línea que propendan por el desarrollo humano, la promoción y prevención en salud, la promoción socioeconómica, la recreación, el deporte y la cultura.
- En la modalidad a distancia tradicional se pueden ofertar actividades de bienestar presenciales alternadas con jornadas de encuentros tutoriales.

Tabla No.11. Condición de Calidad. Bienestar Universitario.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de un modelo o propuesta de bienestar universitario según tipo de IES y metodología empleada.	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas. Información estadística sobre la participación de estudiantes, profesores y otros en los programas vigentes en la institución
Existencia de una organización o área encargada del bienestar	Disponibilidad de una persona, dependencia o unidad, con recursos humanos y financieros y programas de bienestar institucional.
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa	Documento descriptivo de la planta física, según espacios disponibles: oficinas, aulas, laboratorios, áreas de circulación, áreas deportivas, para los programas presenciales y los centros tutoriales de educación a distancia tradicional. Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la calidad y suficiencia de estos espacios físicos.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales los usuarios puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Documento con descripción de los medios de comunicación y su uso por la comunidad educativa. Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la importancia e impactos de estos canales.
Existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo	Documentos en donde conste la oferta reciente de estos programas e información estadística sobre la participación de estudiantes, profesores y otros
Descripción de los distintos programas	Documentos con la oferta de programas e información estadística sobre la participación de estudiantes, profesores y otros Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la calidad, pertinencia y suficiencia de los programas de bienestar.
Existencia de programas de apoyo socioeconómico para la comunidad educativa	Documentos en los que conste la oferta reciente de estos programas.
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil, con base en el SPADIES	Indicadores institucionales sobre deserción en los programas vigentes y su registro en SPADIES. Estudios y acciones propuestos para mejorar la retención y logros alcanzados en su desarrollo.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Modelo o propuesta de bienestar universitario en modalidades distancia tradicional y virtual	Documentos institucionales de bienestar universitario que tengan en cuenta las condiciones de los programas a distancia tradicional o virtuales. Diseño de los programas de bienestar universitario apoyado con TIC. Convenios de apoyo a bienestar universitario en distintas sedes de los programas a distancia tradicional.

Tabla No. 12. Condición de Calidad. Bienestar Universitario. RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de un modelo de bienestar universitario estructurado	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas.
Existencia de una organización o área encargada del bienestar universitario según tipo de IES y metodología	Disponibilidad de política, dependencia o unidad, con recursos humanos y financieros y programas de bienestar universitario
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa (para programas presenciales)	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos espacios por parte de estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad de estos espacios físicos.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales los usuarios puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos canales por los estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad e impactos derivados del uso de estos canales.
Descripción de los distintos programas que conforman el modelo de bienestar definido por la IES, de acuerdo con su carácter	Documentos en los que conste la oferta reciente de programas para los estudiantes, docentes y administrativos del programa e información estadística sobre la participación de la población objetivo en ellos. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad y disponibilidad de los distintos programas de bienestar ofrecidos por la IES.
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil,	Indicadores institucionales sobre deserción del programa en renovación y su registro en SPADIES. Acciones adoptadas para disminuir la deserción del programa en renovación y logros alcanzados en su desarrollo.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Modelo de bienestar universitario para programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	Estadísticas y resultados de encuestas de percepción de la comunidad académica del uso de los servicios ofertados por bienestar universitario. Estadísticas de acceso al servicio de bienestar universitario, a los sitios en convenio o propios, en donde se tiene la sede o a los centros tutoriales. Para los programas virtuales (optativo para los de distancia tradicional), estadísticas de ingreso a la plataforma que soporta el servicio y uso de estos servicios. Documento que sustente el diseño y la ejecución de acciones de mejoramiento de los servicios.

2.6 Recursos financieros suficientes

La denominación misma de esta condición de calidad, enunciada en el Numeral 6.6 del Decreto 1295 de 2010, sugiere que su verificación se evidencia con la disponibilidad de recursos que garanticen el funcionamiento y el financiamiento de programas nuevos ya sea con recursos generados por el mismo programa o con excedentes de otros programas, como sucede en innovaciones o programas de pertinencia social.

La solidez patrimonial y financiera de la institución debe permitir invertir en medios educativos (aulas, laboratorios y su dotación, equipos de cómputo, recursos bibliográficos y audiovisuales) y la vinculación del profesorado, en las cantidades y cualificaciones que exige el programa, sea este nuevo o que solicita renovación de su registro. En el segundo caso resulta conveniente demostrar la existencia de un balance no deficitario, o la capacidad de la institución de asumir o transferir internamente recursos.

Esta disponibilidad debe estar acompañada de una infraestructura administrativa que vigile por la generación y buen uso de los recursos, mediante la formulación y aplicación de políticas y procedimientos para un adecuado manejo financiero y presupuestal.

En las tablas 13 y 14 se describen los aspectos a verificar para el cumplimiento de esta condición institucional de calidad.

Tabla No. 13. Condición de Calidad. Recursos Financieros.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Factibilidad económica y viabilidad financiera	Documento con estudio de factibilidad económica del programa propuesto y resultados financieros esperados, por lo menos para el desarrollo completo (realización de todos los semestres) de la primera cohorte, de acuerdo con su metodología y modalidad.
Proyección presupuestal	Documento con las cifras de ingresos y gastos proyectados para el desarrollo de la primera cohorte, incluyendo los montos y fuentes de origen, que garanticen el cumplimiento de las condiciones de calidad previstas en el Decreto 1295 de 2010.
Solidez patrimonial y financiera de la institución	Informes financieros auditados de los cinco últimos años con indicadores financieros tradicionales (liquidez y solvencia, por lo menos).
Existencia de políticas institucionales y procesos presupuestales y financieros	Documentos institucionales sobre políticas y procedimientos en materia financiera y presupuestal avalados por informes de auditoría.
Existencia de una área o unidad para el manejo financiero de la institución	Existencia de una dependencia institucional, responsable de la gestión financiera y presupuestal. Estructura organizativa de esta dependencia; procesos y procedimientos a cargo. Procesos y procedimientos eficientes y eficaces para el manejo financiero.

PROGRAMAS A DISTANCIA TRADICIONAL Y VIRTUAL	
Presupuesto de inversión para la modalidad a distancia tradicional o virtual	Documentos institucionales que soporten la inversión para el desarrollo de las modalidades. Planes de inversión. Políticas de remuneración por diseño de materiales, guías, diseños instructionales, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes.
Recursos financieros para el centro tutorial (modalidad a distancia tradicional)	Documento de viabilidad financiera del centro tutorial y del programa a ofertar.

Tabla No. 14. Condición de Calidad. Recursos Financieros.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Estudios con los resultados económicos del programa	Documento con balance económico y financiero del desarrollo del programa registrado, desde el otorgamiento del registro calificado que se desea renovar. Resultados del informe de autoevaluación en lo concerniente a los recursos financieros disponibles para el programa en renovación.
Plan de inversión requerido con las proyecciones presupuestales correspondientes	Documento con descripción de las inversiones realizadas y las previstas o planeadas para el desarrollo futuro del programa (al menos dos cohortes). Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre las necesidades de inversión del programa y la satisfacción de las mismas.
Autoevaluación sobre las disponibilidades de recursos financieros para el desarrollo de las actividades misionales (docencia, investigación, innovación o creación artística y proyección social)	Documento con informe de autoevaluación y las acciones de mejoramiento acordadas en materia presupuestal y financiera, en beneficio del programa en renovación. Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre percepción respecto a la disponibilidad de recursos para el programa.
Solidez patrimonial y financiera de la institución	Informes financieros auditados de los dos últimos años con indicadores financieros. Proyección financiera a cinco años. Contratos con empresas patrocinadoras o convenios con organismos que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de la institución, si los hay.
Programas modalidad a distancia tradicional y virtual	
Presupuesto de inversión para las modalidades	Documentos institucionales de seguimiento y evaluación de la ejecución. Documentos que evidencien la inversión en actualización tecnológica.

2.7 Investigación, innovación y creación artística

Se incluye la investigación, la innovación o la creación artística como una condición de calidad institucional teniendo en cuenta que el Artículo 6, literal b, de la Ley 30 de 1992, considera que un objetivo de las IES es el de “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”. En el numeral sobre las condiciones de programa se analiza nuevamente esta condición, desde la perspectiva propia del programa.

La apropiación del conocimiento implica no solo la difusión, análisis y aprendizaje de los saberes científicos, humanos, artísticos y técnicos existentes, sino también aprender a investigar, innovar o crear, es decir, el desarrollo de competencias investigativas, de innovación o de creación artística en los estudiantes. Por su parte, la creación de conocimiento expresa el proceso de investigación propiamente dicho, que implica analizar el conocimiento existente, someterlo a prueba de nuevas hipótesis y concluir en el descubrimiento o generación de conocimiento. La investigación compromete no solo a los científicos ya formados, sino también a todos aquellos que buscan emularlos mediante su ingreso a programas de formación en instituciones de educación superior como estudiantes.

Por esto, en todas las IES es deseable el desarrollo de actividades de investigación, innovación o creación artística bien sea a título de capacitación en el desarrollo de competencias investigativas, o para la innovación y la creación, que faciliten la búsqueda del conocimiento existente y nuevo; o a título de participación en procesos de investigación con profesores e investigadores, o con grupos de investigación que concentran a expertos y aprendices de una disciplina o profesión; o con profesionales y expertos del sector productivo que favorezcan la innovación; o representantes del mundo cultural que promuevan la creación artística en todas sus manifestaciones.

En cuanto a la verificación de esta condición en los programas de naturaleza artística y cultural, es necesario aceptar que

“[La] investigación artística en el ámbito universitario es la experimentación del sujeto creativo (educador artístico-artista-investigador) con diversos elementos de los lenguajes artísticos (musicales, plásticos y visuales, danzantes, literarios o escénicos, entre otros) por él seleccionados, que resultan en una obra individual única, por parte del sujeto creador, quien a través del discurso o reflexión intentará una aproximación personal al conocimiento (de tipo histórico, social, cultural, político, semiológico, ambiental, ideológico, real o ficticio, etc.) de un hecho, idea o experiencia sobre el objeto creado.” (Barriga 2011: 319)

En todo proceso de solicitud de registro calificado, sea por primera vez, o no, el análisis de las políticas, reglamentos, procedimientos y prácticas en materia de investigación, innovación y creación artística, con miras a verificar el cumplimiento de esta condición de calidad, debe considerar, el carácter de la IES técnica, tecnológica, institución universitaria o universidad que respalda el programa. El compromiso académico e institucional con la generación de nuevo conocimiento es mayor para las universidades, en especial para las que en su misión se han declarado como de investigación, que para los otros tipos de IES, y debe aumentar

progresivamente desde los programas de pregrado a los programas de posgrado, y en estos últimos, desde las especializaciones y maestrías de profundización a las maestrías de investigación y doctorados.

Los pares académicos y la propia CONACES deben tener presentes estas diferencias de compromisos o responsabilidades en materia de investigación entre IES y entre programas para que sea pertinente la verificación de su cumplimiento como condición de calidad.

Para su verificación, como una de las condiciones institucionales que deben cumplirse tanto en el otorgamiento de un primer registro como en los procesos de renovación, se proponen algunos aspectos que aparecen las tablas 15 y 16, que deberán ser analizados considerando el nivel del programa y el tipo de IES que lo ofrece.

En lo que concierne a los programas de naturaleza artística y cultural, resulta pertinente adoptar el enfoque de la investigación-creación, a fin de facilitar la identificación de elementos que permitan reconocer el cumplimiento de esta condición de calidad por parte de la IES (nivel institucional) y de los programas (nivel curricular). Tal como lo sugiere Londoño (2013):

“En general, las universidades y sus facultades de artes han desarrollado la investigación-creación, desde tres enfoques:

- Investigación acerca de la creación, con un enfoque centrado en parámetros académicos, desde las ciencias y las humanidades. (Los resultados de este tipo de actividad investigativa serían estudios históricos, estudios comparativos, estudios analíticos o estudios de clasificación). Este enfoque guarda gran similitud con los métodos tradicionales porque observa hechos significativos, plantea una hipótesis y deduce, de estas hipótesis, consecuencias posibles que son comprobables.
- Investigación desde las artes, con un enfoque centrado en las prácticas artísticas. Un segundo sentido de la investigación-creación es el que se circscribe en el campo de la práctica artística, y se refiere a la producción que se lleva a cabo como exposición, una pieza musical, una obra de teatro, o un proyecto de diseño. Es una investigación que se realiza desde las artes, y no desde la observación de ellas, bajo perspectivas disciplinares diversas.
- Investigación a través de la creación, con un enfoque basado en las prácticas artísticas, lo cual supone que sea accesible para los pares, transparente en su proceso, estructura y resultados, y transferible a otros investigadores (que se pueda replicar).

En esta línea, la investigación se observa como un proceso que se determina porque propone una serie de preguntas claramente definidas, parte de un contexto determinado, y propone unos métodos específicos para responder las preguntas formuladas. Así, la práctica artística, considerada como investigación a través del arte, está sujeta a revisiones críticas e influencia a una comunidad” (Londoño, 2013).

Tabla No. 15. Condición de Calidad. Investigación, Innovación, y Creación Artística.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de una política institucional de fomento a la investigación, a la innovación o a la creación artística	Documentos institucionales para el desarrollo y fomento a la investigación científica, a la innovación y creación artística dentro de la IES, según el carácter de la IES y el nivel del programa.
Existencia de, dependencia o área responsable de la política institucional de investigación, la innovación y la creación artística	Disponibilidad de personas, área o dependencia responsable de la política institucional de investigación científica, de innovación y creación artística, según el carácter de la IES, el nivel del programa y disciplina en la que se forma.
Grupos y proyectos de investigación, de innovación y de creación artística	Cuadros con información sobre los grupos de investigación, innovación o creación artística, nombres de profesores, nombres de los proyectos desarrollados o en desarrollo, recursos físicos y financieros y equipos disponibles.
Disponibilidad de recursos físicos y personal	Documento con descripción de la infraestructura disponible en la IES para investigación, innovación y creación artística.
Asignación presupuestal	Informes de ejecución presupuestal en proyectos y actividades de investigación científica, y de creación artística, correspondientes a los 5 últimos años.
Información institucional sobre resultados de la investigación, la innovación y la creación artística desarrollada en la IES	Según tipo de IES y naturaleza del programa: Informes de investigación, innovación o creación artística. Listado de artículos, libros y capítulos de libro, y patentes (en universidades de investigación para programas de posgrado). Innovaciones pedagógicas cuando las demande el programa o el PEI de la institución. Informes de asesoría y consultoría empresarial (según el tipo de programa). Producción y creación artística desarrollada en la IES, según las modalidades definidas por ella y por los futuros profesores del programa que se pretende crear.

Tabla No. 16. Condición de Calidad. Investigación, Innovación y Creación Artística.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
MAESTRÍAS EN INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS Información institucional sobre resultados de la investigación científica, o de la producción y creación artística	Política institucional de estímulos a la producción investigativa, a la innovación o a la creación artística. Productos de nuevo conocimiento. Patentes, registros de propiedad, modelos de utilidad. Artículos en revistas indexadas. Libros resultados de investigación. Tesis de maestría o doctorado. Eventos académicos o de divulgación. Producción y creación artística desarrollada en la IES, según las metodologías y modalidades definidas por ella y por el programa en renovación. Grupos de investigación y categoría.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Fomento del espíritu investigativo Investigación formativa Interacciones con el medio	Semilleros o grupos de interés en investigación, innovación y creación artística. Aspectos curriculares que favorecen la investigación, la innovación o la producción artística. Cursos, seminarios, pasantías que favorezcan el desarrollo del espíritu investigativo, la capacidad de innovar o la creación artística en los estudiantes.
TÉCNICO PROFESIONAL TECNOLÓGICO Fomento del espíritu investigativo Investigación formativa Interacciones con el sector productivo	Proyectos con el sector productivo, creación de grupos de interés, fortalecimiento de escenarios de trabajo dirigido como talleres y laboratorios. Ejecución de trabajos de intervención, reconversión tecnológica, adaptación tecnológica.

3. CONDICIONES DE PROGRAMA

3.1. Contenidos curriculares

Los contenidos curriculares son parte fundamental del desarrollo de todo programa de formación y del plan de estudios que se defina para el logro del perfil del egresado propuesto, a partir del perfil de ingreso de los estudiantes.

Los planes de estudio se entienden como la articulación intencionada, progresiva y sistemática de asignaturas, núcleos o módulos, según lo defina la IES en ejercicio de su autonomía y en consonancia con sus principios institucionales. Deben favorecer el desarrollo de las competencias necesarias para la formación integral de los estudiantes de manera coherente con los perfiles declarados, el nivel, la metodología y la modalidad.

Los contenidos curriculares dan el sustento disciplinar al programa, y deben incluir el plan de estudios o su componente, con sus correspondientes créditos académicos. Adicionalmente, debe ser evidente la interdisciplinariedad tendiente a favorecer la formación integral de los estudiantes a partir de la oferta de opciones formativas diversas que fortalezcan el perfil del estudiante y el del futuro egresado (cursos, seminarios, diplomados, entre otros).

Se espera que los programas del nivel de técnico profesional y tecnológico permitan el desarrollo de competencias que contribuyan a la solución de problemas del sector productivo y de servicios. Esto se debe reflejar en los diseños curriculares de las asignaturas, cursos o módulos, y por supuesto, en los perfiles de egreso.

Vale la pena recalcar que el papel fundamental de la inter, la trans y la multidisciplinariedad es contribuir a la formación integral de los estudiantes en todos los niveles, metodologías y modalidades, y ofrecer a la sociedad egresados idóneos, capaces de analizar de manera amplia, compleja y sustentada diversos fenómenos de orden técnico, tecnológico, científico, social, estético, ético, entre otros.

Para los programas formulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) debe hacerse evidente, desde el diseño del plan de estudios y en otros aspectos curriculares, el desarrollo de las competencias propias de cada nivel, así como las que favorecen el avance, la apropiación y la intervención del objeto de formación con el grado de complejidad propio de cada nivel de formación.

Deben quedar consignados en el documento maestro los aspectos metodológicos y pedagógicos tendientes a favorecer el desarrollo de las competencias en cada uno de los ciclos y cómo se articulan.

En el proceso de renovación del registro calificado, es importante evidenciar que el plan de estudios, así como el currículo, son elementos en permanente actualización, que se tienen que ajustar en el tiempo considerando diversas variables, no solo de la IES, sino también las de carácter social, cultural y geopolítico, además de los desarrollos de los sectores productivos y profesionales; los avances de la ciencia y la tecnología, las tendencias artísticas o estéticas, los aportes de los egresados del programa y del sector productivo o de servicios, con miras al mejoramiento continuo de los perfiles y la validación de competencias.

Es de precisar que existen objetos de formación que se transforman con gran rapidez, como es el caso de los relacionados con las TIC, por tal razón, es muy importante entender que los contenidos curriculares, expresados en los planes de estudio, las competencias y los perfiles, son elementos que se renuevan de manera periódica, y que las IES no pueden ser ajenas a la necesidad de mantener vigentes sus ofertas académicas.

Estas actualizaciones son comunes a todos los niveles de formación y en las diversas metodologías y modalidades. Es en el ejercicio de las autoevaluaciones donde se debe evidenciar la necesidad de los ajustes o la validación de las competencias que el programa ha propuesto.

En los programas en modalidad a distancia tradicional y virtual, además de lo solicitado en el Decreto 1295 de 2010, es necesario demostrar la coherencia entre los lineamientos pedagógicos y didácticos y la modalidad del programa para esta condición de calidad.

Los contenidos curriculares de un programa en modalidad a distancia tradicional o virtual, así respondan a un modelo educativo institucional deben desarrollar estrategias de diseño que garanticen que los estudiantes sean orientados hacia el desarrollo de las competencias para lograr la efectividad de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. “Lo ideal es que se adapte a las necesidades, características e intereses personales de los alumnos y a su disponibilidad de tiempo, espacio, motivaciones, ritmos y estilos de aprender, por lo que el currículo a cubrir habría de ser flexible y adaptable a estas circunstancias.” (García Areito, 1999).

Para garantizar la calidad de los contenidos curriculares de los programas a distancia se deben desarrollar estándares o parámetros con los cuales contrastar los procesos tutoriales, el diseño de materiales y medios educativos, la incorporación de TIC, el diseño instruccional, así como los instrumentos de evaluación del aprendizaje de acuerdo al modelo de la IES.

3.1.1 Flexibilidad curricular

Por flexibilidad debe entenderse todo lo que la IES hace de manera intencionada y sistemática con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes, ampliando el panorama de lo netamente académico-curricular a otras dimensiones que permiten la expresión de lo humano en diversos niveles de complejidad y trascendencia. “La formación integral requiere espacios para el desarrollo de la sensibilidad, el aprendizaje de la crítica y el encuentro entre las propuestas académicas y los intereses y talentos de los estudiantes” (Hernández et al., 2013).

Lo anterior debe evidenciarse en la existencia de alternativas de formación que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus intereses en consonancia con las necesidades del mundo social y del trabajo, en el marco de lo que las IES puedan ofrecer dentro de su naturaleza y características, así como de lo declarado en su misión, visión y PEI. Es de precisar que para tal fin, las IES pueden adelantar procesos de sinergias pensando en el desarrollo integral de sus comunidades con otras organizaciones o IES, si es el caso.

Para entender mejor el criterio de flexibilidad hay que leer el concepto de currículo de una manera más amplia. Es decir, que sobrepase la mirada del plan de estudios para ser entendido como un todo que forma y ayuda a la realización personal de los estudiantes y por ende al desarrollo de la institución y la sociedad.

“Un currículo flexible, centrado en lo fundamental y abierto a distintos lenguajes y prácticas no solo puede asumir los cambios en el conocimiento, en las tecnologías y en el trabajo posible de los egresados; también permitiría la vinculación temprana de los estudiantes a los grupos de investigación y a las actividades de interacción con el contexto y abriría el espacio para el encuentro interdisciplinario, la formación en artes y humanidades y el ejercicio de la autonomía. La flexibilidad aparece así como una estrategia orientada al fin de la formación integral.” (Hernández et al., 2013:38).

También puede entenderse la flexibilidad como la existencia de diversas rutas de formación que permitan generar valor al proceso de los estudiantes, por ejemplo el camino para una formación en investigación evidenciable en semilleros, grupos, jóvenes investigadores, hasta el diseño y desarrollo de programas de formación posgradual en investigación. Así mismo para los diferentes perfiles artísticos y vocacionales. O la inclusión de asignaturas electivas u optativas que permitan profundizar en aspectos específicos del perfil profesional.

Adicionalmente, la flexibilidad curricular puede contemplar la existencia e implementación de metodologías diversas que permitan la comprensión y la construcción del conocimiento; lo anterior debe guardar una estrecha relación con el objeto de formación, el nivel, la metodología y la modalidad.

Los programas formulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) son en sí una materialización de la flexibilidad al permitir el tránsito ordenado por diversos niveles de complejidad frente a un mismo objeto de formación. Esta propuesta curricular debe permitir que los estudiantes de cada nivel desarrollen plenamente sus competencias y se apropien de un saber hacer con sustento teórico que les permita una movilidad o ruta de formación hacia otros niveles de formación.

3.1.2 Evaluación académica de los estudiantes en programas y cursos virtuales

La evaluación de los estudiantes en modalidad virtual implica diseñar estrategias que permitan evidenciar la calidad del proceso de aprendizaje en condiciones de temporalidad y de espacios diferentes a los utilizados en la educación presencial, incluso en la distancia tradicional y virtual.

En la modalidad virtual se deben definir protocolos de identificación de los estudiantes y de sus trabajos académicos. El reconocimiento de la identidad de los usuarios y la protección del derecho de autor representan dos de las principales dificultades para la modalidad distancia

tradicional y virtual, ya que un escaso control puede facilitar el fraude, la suplantación, la copia y el plagio. Desde esta perspectiva, se pueden tomar acciones preventivas y controles como los siguientes¹⁰:

- Autenticación con usuario y contraseña personal en plataformas LMS de acceso restringido que validen los datos contra una base de datos oficial de la IES. Se pueden integrar otras opciones para reconocimiento biométrico cuando las condiciones económicas de la institución lo permitan.
- El uso de sistemas de bloqueo de exámenes en línea en los LMS en caso de cambio de ventana del navegador, lo que evita la copia de internet o de notas digitales por parte del estudiante.
- El uso de reconocimiento facial del estudiante para exámenes en línea mediante la *webcam*.
- El desarrollo de exámenes programados presenciales con validación biométrica (huella digital) previa, lo que facilita la identificación del estudiante contra la base de datos oficial.
- Instalación de plataformas antiplagio, integradas al LMS, que validen trabajos entregados por los estudiantes contra una base de trabajos almacenados de períodos anteriores y contra Internet, lo que facilita la detección del plagio en documentos de texto e imagen.

Tabla No. 17. Condición de Calidad. Contenidos Curriculares.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Coherencia entre el plan de estudio, estructura académica y el objeto de formación	<p>Documentos institucionales: estatutos, PEI, reglamentos, carta organizacional, modelo pedagógico.</p> <p>Documento con los aspectos curriculares básicos:</p> <p>Fundamentación teórica del programa.</p> <p>Propósitos de formación del programa, competencias y perfiles</p> <p>Plan general de estudios representado en créditos académicos.</p> <p>Componente de interdisciplinariedad del programa</p> <p>Lineamientos pedagógicos y didácticos.</p> <p>Estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.</p> <p>En los programas formulados por ciclos secuenciales y complementarios en el plan de estudios y los otros aspectos curriculares, cada nivel debe responder a una figura profesional diferente, y la secuencialidad debe evidenciarse por un aumento en el nivel de complejidad de las competencias que conforman el perfil de egreso.</p> <p>Cuando el programa técnico profesional o tecnológico no es formulado por ciclos las competencias formuladas en los perfiles de egreso deben corresponder a los niveles de complejidad de las competencias, propios de cada nivel de formación.</p>

¹⁰ La IES en su autonomía decide cuáles le son viables y se acomodan a su modelo pedagógico.

Relación entre metodologías y evaluación	<p>Evidenciar si el programa está fundamentado en competencias disciplinarias o en competencias profesionales y/o laborales y si la metodología y la evaluación son apropiadas para cada propuesta.</p> <p>El currículo, los planes de curso, sílabos (o la denominación que asigne cada IES) deben describir procesos metodológicos y estrategias de evaluación acordes al modelo pedagógico propuesto y al tipo de asignatura (teórica, práctica, teórico-práctica).</p>
Relación entre las competencias establecidas en los perfiles y el currículo, plan de estudios y las asignaturas o módulos	<p>Para programas del nivel técnico profesional y tecnológico: documentos que sustenten socialización y participación del sector productivo o de servicios para la formulación de los aspectos curriculares del programa. O documento que refleje referentes nacionales e internacionales, tanto del sector productivo, como de instituciones que forman para ese sector. En especial en lo referente a perfiles profesional y ocupacional.</p> <p>Para programas del nivel profesional universitario y posgrado, estudio de referentes nacionales e internacionales sobre el estado de la disciplina o la profesión y de las estrategias de formación.</p> <p>Cuadro que permita relacione las competencias del perfil de egreso y los cursos, módulos o asignaturas.</p>
Componente flexible o flexibilidad curricular ¹¹	<p>Políticas institucionales para favorecer la flexibilidad curricular.</p> <p>Estrategias de la flexibilidad curricular en módulos, cursos, o asignaturas optativas y electivas.</p> <p>Posibilidad de cursar una asignatura o módulo en forma presencial o virtual (cuando la IES ofrece la metodología presencial y distancia, con modalidad virtual).</p> <p>Ofertas de formación alternativas, como cursos, talleres, seminarios, pasantías.</p> <p>Flexibilidad administrativa que permita rutas diferentes de formación.</p> <p>Políticas o reglamentos que favorezcan la movilidad interna y externa (doble titulación, por ejemplo; reconocimiento de cursos o semestres cursados en otra institución).</p>
Programas modalidad distancia tradicional o virtual	
Modelo de diseño de materiales de aprendizaje impresos, digitales, Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), entre otros	<p>Documento institucional que sustenta el diseño de materiales de acuerdo al modelo educativo de educación a distancia de la IES.</p> <p>Lineamientos institucionales de propiedad intelectual.</p>
Desarrollo de los componentes comunicacionales, pedagógicos y tecnológicos que permitan el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo	<p>Documento institucional del modelo de educación a distancia tradicional o virtual.</p>

¹¹ Pueden darse una o varias estrategias de flexibilidad curricular.

Tabla No. 18. Condición de Calidad. Contenidos Curriculares.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Actualizaciones o cambios significativos en el plan de estudios reportados al MEN (en caso de haberse requerido y efectuado)	Comunicaciones al MEN si los cambios se hicieron efectivos durante el período de duración del registro calificado. Documentos de autoevaluación de programa. Planes de mejoramiento y acciones de mejoramiento ejecutadas según demanda de la autoevaluación. Coherencia entre los ajustes formulados y las competencias declaradas por el programa.
Aportes de los egresados o del sector productivo o de servicio para el mejoramiento del programa, los perfiles y las metodologías	Actas de reunión y aportes de los egresados y del sector productivo y de servicios para el mejoramiento del plan de estudios. Modificaciones, si se requieren, introducidas en cualquiera de los aspectos la propuesta curricular.
Flexibilidad curricular	Implementación de estrategias tendientes a favorecer la flexibilidad. Oferta de procesos formativos complementarios al programa académico. Evidencias de implementación de las políticas de flexibilidad definidas en la propuesta inicial. Uso de MOOC o similares como alternativa o refuerzo a los cursos regulares.
Programas a distancia tradicional o virtual	
Modelo de diseño de materiales de aprendizaje impresos, digitales, Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), entre otros	Documento físico o digital, según el modelo de educación a distancia, de cada uno de los materiales diseñados. Informes estadísticos de uso de los materiales por parte de los profesores y de los estudiantes. Documentos de autoevaluación y resultados de los planes de mejoramiento del modelo de diseño de materiales.
Desarrollo de los componentes comunicacionales, pedagógicos y tecnológicos que permitan el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo	Documentos de evaluación y resultados de planes de mejoramiento del modelo de educación a distancia, tradicional o virtual.

3.2 Investigación, innovación y creación artística

Se propone que esta condición de calidad se evalúe como condición institucional en los programas que solicitan registro calificado inicial y como condición de programa en la renovación.

Aunque la investigación es propósito central de las ciencias, la creación de las artes y la innovación de las técnicas, se habla de formación investigativa, de pensamiento creativo y de

disposición a la innovación en todas las áreas. El verdadero investigador es un innovador y, más excepcionalmente, un creador. “Tanto en la relación con el mundo material como en la interacción social, estos tres procesos han sido un motor del cambio que caracteriza la condición humana” (Hernández et al., 2013:51).

3.2.1 Investigación

En el proceso de solicitud de un registro calificado por primera vez, los pares académicos y la sala deben contemplar que gran parte de esa promesa se sustenta en las fortalezas y la tradición crítica de la IES. Es por esto que las condiciones institucionales son elementos determinantes para la solicitud del registro calificado y al describirlas se tiene en cuenta la parte institucional de esta condición de calidad.

Adicionalmente, se debe considerar el tipo de IES, el nivel de formación (pregrado: técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y posgrado: especialización, maestría y doctorado). Es de precisar que la investigación propiamente dicha, la que genera nuevo conocimiento, es un elemento constitutivo de la formación en maestrías de investigación y doctorado. Sin embargo, se reconoce que desde otros niveles de formación como el pregrado, las especializaciones y las maestrías de profundización se puede aproximar a los estudiantes al desarrollo de competencias investigativas.

“Lo que se ha llamado *formación investigativa* corresponde a los procesos de indagación que forman en el *espíritu de la investigación* en diferentes niveles. Se agrupan aquí (en el nivel de la educación superior) los trabajos de investigación sobre problemas locales o regionales en los que se emplean conocimientos disciplinarios previamente adquiridos, los esfuerzos sistemáticos y continuados de los grupos de docentes que analizan sistemáticamente su práctica, los trabajos que se realizan en los “semilleros de investigación” en donde equipos de profesores y/o estudiantes asumen un problema, o un conjunto de problemas similares con continuidad y rigor y los trabajos de grado de los estudiantes. Estos trabajos cumplen ciertos requisitos de la investigación (se hace la historia del problema –a través de la consulta bibliográfica e informática–, se formula el problema empleando las herramientas de la teoría, se emplea una metodología explícita y discutida, se adelanta un trabajo de equipo, y se analizan los resultados a la luz de los supuestos y considerando su importancia teórica y práctica).” (Hernández et. al., 2013:64)

Vale la pena precisar que estas competencias investigativas se refieren al desarrollo de capacidades para la solución de problemas, del análisis crítico de situaciones problema, y no exclusivamente a cursos conceptuales o introductorios para la investigación.

Son los programas del nivel de posgrado, particularmente las maestrías de investigación y los doctorados, los llamados a desarrollar la investigación propiamente dicha y a desarrollar nuevas fronteras del conocimiento. Se deben verificar los vínculos que estos programas tengan con las empresas e instituciones públicas y privadas afines al campo de conocimiento del programa, las propuestas de intervención, convenios de pasantías, proyectos de investigación, grupos de investigación y líneas que soporten el componente investigativo de los estudiantes.

3.2.2 Innovación

Tal como lo plantean Hernández et. al., “los procesos de innovación, como su nombre lo indica, se caracterizan por la aparición o emergencia de lo nuevo. Esquemáticamente, la innovación se traduce o manifiesta en: a) renovación, ampliación o cambios en la gama de productos y servicios; b) renovación, ampliación o cambios en los procesos productivos u otro tipo de procesos; c) cambios en la organización y en la gestión y/o cambios en las cualificaciones de los profesionales; d) introducción de procedimientos que conducen a cambios sociales. Todo lo anterior puesto en principio al servicio del Estado, el sector privado y la sociedad civil, para enfrentar dificultades sociales y resolver problemas de diverso tipo. La sociedad y la industria consiguen ventajas comparativas mediante innovaciones y estas se manifiestan naturalmente en la dinámica del desarrollo y en la competitividad de la nación.

Es entonces claro que la participación y papel de las instituciones de educación superior en estos procesos es muy importante y que depende en buena parte de su capacidad de relacionarse con la industria, el Estado y otros sectores sociales, ofreciendo su conocimiento y capacidad de generar soluciones a diferentes tipos de problemas. La participación de estudiantes en los procesos de producción y aplicación de innovaciones es importante para su formación.

Para que esa interacción con el contexto y los procesos de innovación que se proponen a partir de ella sean exitosos, se debe estar en capacidad de asumir los cambios del entorno con creatividad y eficacia, mostrar agilidad y precisión en los procesos internos, tener una visión de largo plazo sobre la sociedad y sobre la industria y crear ventajas competitivas importantes. La IES debe aprender a trabajar a un ritmo que le permita asimilar y comprender los rápidos cambios externos y promover por su parte algunas transformaciones.” (2013:58)

3.2.3 Creación artística

Lo referente a la creación, sin importar el nivel, la metodología o la modalidad, se debe entender como “la producción de algo nuevo, es decir, previamente inexistente en el conjunto de los objetos o los símbolos que constituyen la materialidad del mundo compartido socialmente y que le dan sentido a ese mundo. Aquello que como obra surge del trabajo del artista plástico o del escritor no existía previamente. Es, en este sentido, una creación” (Hernández et al., 2013:58).

En cuanto a los resultados de los procesos creativos de los programas en artes, el Decreto 1295 de 2010 señala que “podrán evidenciarse en exposiciones, escenificaciones, composiciones o interpretaciones y sustentarse en registro de la obra, estudios sobre el campo artístico y publicaciones en diversos formatos” (Numeral 5.5.3.2).

Tabla No. 19. Condición de Calidad. Investigación, Innovación y Creación Artística.

RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Investigación (maestrías en investigación y doctorados)	
Compromisos del programa con la investigación	Documentos institucionales que estimulen la investigación en el programa en renovación de registro. Estrategias de difusión de los resultados de investigación.
Información institucional sobre los grupos y proyectos de investigación del programa	Documentos impresos y electrónicos disponibles en la página web de la IES. Dedicación, intensidad horaria, de los docentes a la investigación.
Disponibilidad de recursos	Documento con descripción de la infraestructura disponible en la IES para investigación. Documento con descripción de recursos bibliográficos, bases electrónicas de datos, oficinas, equipos y laboratorios para uso de los profesores y estudiantes que hacen investigación dentro del programa en renovación de la infraestructura disponible en la IES para investigación. Recursos captados por la institución y los grupos de investigación para el trabajo de construcción de conocimientos (convenios, interacciones, pasantías, producción en común, artículos conjuntos).
Asignación presupuestal para actividades de investigación	Información sobre recursos financieros disponibles y utilizados en proyectos de investigación, vinculados al programa en renovación. Facilidades que brinda la institución para que su cuerpo académico realice actividades de investigación (tiempo reconocido en la jornada de trabajo, movilidad, publicaciones institucionales, apoyo para publicaciones en revistas reconocidas internacionalmente, reconocimiento académico, estímulos económicos, trabajo remunerado de estudiantes, profesores u otro personal de apoyo).
Información institucional sobre resultados de la investigación desarrollada en el programa en renovación	Política institucional de estímulos a la producción investigativa, a la innovación o a la creación artística. Productos de nuevo conocimiento. Patentes, registros de propiedad, modelos de utilidad. Artículos en revistas indexadas. Libros resultados de investigación. Tesis de maestría o doctorado. Eventos académicos o de divulgación. Producción y creación artística desarrollada en la IES, según las metodologías y modalidades definidas por ella y por el programa en renovación. Grupos de investigación y categoría.

Asignación presupuestal para actividades de innovación	Recursos captados por la institución y los grupos de innovación (convenios, interacciones, pasantías, producción en común), atendiendo la naturaleza de la institución y el nivel del programa académico de que se trate. Información sobre recursos financieros disponibles y utilizados en proyectos de innovación, vinculados al programa en renovación.
Competencias investigativas (pregrado, especializaciones y maestría de profundización)	
Desarrollo de competencias investigativas	Descripción de las estrategias curriculares que permiten el desarrollo de competencias investigativas. Documento que describa los procedimientos para incorporar el uso de las TIC en la formación investigativa de los estudiantes.
Innovación	
Desarrollo de la capacidad innovadora, en especial en programas técnicos profesionales y tecnológicos, o en aquellos que lo definen en el perfil del egresado	Políticas, estrategias y acciones de divulgación y transferencia de resultados, y, de ser posible, resultados que trasciendan al sector productivo y la comunidad. Ejercicios de autoevaluación, planes de mejoramiento y acciones realizadas para favorecer los procesos de innovación. Experiencias de reconversión tecnológica, diseño básico, entre otros. Participación en pasantías, proyectos con el sector productivo. Articulación de la innovación, según la naturaleza del problema, de la institución y del programa académico, con las necesidades sociales, las políticas estatales, el desarrollo de las comunidades y la solución de problemas locales, regionales y nacionales. Relaciones con sectores productivos, de servicios, sociales. Facilidades que brinda la institución para que su cuerpo académico realice sus actividades de innovación (tiempo reconocido en la jornada de trabajo, movilidad, publicaciones institucionales, apoyo para publicaciones en revistas reconocidas internacionalmente, reconocimiento académico, estímulos económicos, trabajo remunerado de estudiantes, profesores u otro personal de apoyo).
Creación artística	
Desarrollo de las capacidades artísticas en aquellos programas que las contemplen en el perfil de formación	Convenios de cooperación que requieran el apoyo a la creación. Infraestructura de apoyo a las iniciativas de creación artísticas. Facilidades que brinda la institución para que su cuerpo académico realice sus actividades de creación (tiempo reconocido en la jornada de trabajo, movilidad, reconocimiento académico, estímulos económicos, trabajo remunerado de estudiantes, profesores u otro personal de apoyo).
Asignación presupuestal para actividades de creación artística	Recursos captados por la institución y los grupos de creación artística (convenios, interacciones, pasantías, producción en común) atendiendo la naturaleza de la institución y el nivel del programa académico de que se trate. Asignación presupuestal para actividades de creación artística.

3.3 Relaciones con el sector externo

Debido al carácter social de la educación, las IES configuran diversos tipos de relaciones con el sector externo. En primer lugar, el sector externo atañe a todas las organizaciones que le permiten a la IES tener distintos niveles de interacción, y que se pueden materializar a través de los aspectos misionales de docencia, investigación o proyección social (extensión) en los que intervienen de manera definida estudiantes, docentes, administrativos, comunidad del contexto de la IES, sector productivo (industrial, cooperativo o de servicios) del ámbito privado o público, del orden regional, nacional o internacional.

Al momento de la solicitud del registro calificado de un programa académico nuevo de pregrado o posgrado, las IES deben mostrar alianzas vigentes o experiencias documentadas de su relacionamiento con el sector externo, capaces de respaldar el programa naciente, independientemente de que correspondan a otros programas de la IES o a la administración de la misma. En el documento maestro se debe plantear cuál sería el relacionamiento más apropiado para el programa y sus aliados estratégicos para el desarrollo adecuado del mismo.

Resulta de gran importancia que un programa que busque la obtención inicial del registro calificado haya tenido espacios de socialización con agentes del sector externo o confrontación teórica con otros programas académicos del nivel nacional o internacional que le permitan hacer una validación inicial de la pertinencia y el relacionamiento de ese proyecto de programa. Esto se puede constatar a través de diversos mecanismos, entre ellos la existencia de actas de reunión del sector externo con los académicos del programa en formulación, presentaciones del proyecto ante diversas comunidades, revisión de observaciones y sugerencias de referentes nacionales e internacionales de programas académicos, y tendencias de los sectores productivos o profesionales, entre otros.

Para la renovación del registro calificado, se aspira que el programa haya estrechado vínculos con el sector externo que se puedan demostrar y que presenten algún tipo de impacto en el programa, los estudiantes, los egresados, la IES y el actor externo, entre otros. Es así como se da cuenta de la interacción permanente de la academia, el currículo, la investigación, la producción artística, la proyección social, con esos actores del sector externo que las IES en su autonomía y en la lógica de sus programas, regiones y comunidades, desarrollan.

Ese nivel de relacionamiento se ajustará a la naturaleza de la IES, la metodología del programa (presencial, o a distancia), y al nivel (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario o de posgrado).

Es de esperarse que programas de nivel técnico profesional y tecnológico tengan vínculos muy estrechos con el sector productivo o de servicios, que se reflejan en la participación de los estudiantes y profesores en los aportes a las soluciones de problemas –operativos, de funcionamiento, mantenimiento, reconversión, adaptación, reconstrucción de artefactos, procesos e innovación– mediante convenios, pasantías, prácticas, o en el marco de actividades conjuntas que favorezcan el desarrollo de competencias.

Además, debe contemplarse la suma de servicios que tanto la IES como el programa ofrecen al medio en términos de educación continua, consecuente con una mirada de la educación a lo largo de la vida. Estos procesos representan una oportunidad de crecimiento del programa y de la IES, así como una respuesta a las necesidades del contexto.

Otros medios de relacionamiento válidos y evidenciables son los trabajos de grado, monografías, estudios de caso, propuestas de intervención o innovación. Esto aplica para todos los niveles de formación, según las diferencias establecidas de acuerdo con el nivel y el grado de complejidad y profundidad con que se deben abordar.

Esta condición también puede y debe ser leída a la luz de la proyección social o extensión social solidaria, las prácticas profesionales, la investigación y la transferencia o la divulgación de resultados, y de convenios que evidencien el desarrollo de funciones misionales. Así también de la cooperación o las relaciones internacionales, los intercambios de doble vía, la movilidad, las redes de trabajo académico-investigativas, las consultorías, las patentes, la innovación, las expresiones o representaciones culturales, la gestión cultural, entre otras. Los relacionamientos con el sector externo pueden generarse desde distintos frentes de la IES, pero deben estar enmarcados siempre en la política institucional y ser claramente verificables.

Tabla No. 20. Condición de Calidad. Relaciones con el Sector Externo.
REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias ¹²
Relaciones con el sector externo	Políticas institucionales que favorezcan el relacionamiento con el sector externo.
Proyección social de la institución	Convenios interinstitucionales de la IES a través de programas vigentes. Planes, medios y objetivos para impactar la sociedad. En los programas técnicos profesionales y tecnológicos se debe especificar cómo se hará la vinculación con el sector productivo.

¹² La gama de evidencias es muy variada y depende fundamentalmente del carácter de la IES y la metodología que emplee el programa (presencial, distancia tradicional y virtual).

Tabla No. 21. Condición calidad: Relaciones con el sector externo.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias ³
Relaciones con el sector externo	<p>Políticas institucionales que favorezcan el relacionamiento con el sector externo.</p> <p>Experiencias documentadas de relaciones con el sector externo. Convenios, pasantías, prácticas. Resultados de los planes para impactar la sociedad, presentados en el registro inicial.</p> <p>Reuniones de los pares académicos con el sector externo que permitan evidenciar el impacto de estos vínculos.</p> <p>En los programas de maestrías de investigación y doctorado, generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.</p> <p>Actividades de servicio social desarrollados en beneficio de la comunidad.</p> <p>Número y dedicación de profesores que apoyan las relaciones con el sector externo.</p>
Proyección social de la institución	<p>Convenios interinstitucionales de la IES a través de programas vigentes.</p> <p>Planes, medios y objetivos para impactar la sociedad.</p> <p>En los programas técnicos profesionales y tecnológicos se debe especificar cómo se hará la vinculación con el sector productivo.</p>
Cursos, servicios o proyectos ejecutados, en marcha o formalizados	Documentos de soporte (convenios específicos, informe de avances, informe final, análisis de resultados de la alianza).
Prácticas profesionales (cuando están incluidas como parte del proceso de formación en el programa)	<p>Reglamentos y políticas de práctica.</p> <p>Sitios de práctica.</p> <p>Informes de los encargados de la práctica en los sitios en los que se realiza.</p>

3.4 Personal docente

La verificación de esta condición de calidad debe hacerse teniendo en cuenta, adicionalmente la condición institucional de selección y evaluación de docentes y estudiantes.

A. Las competencias comunes y transversales del profesor universitario¹⁴

Si bien existen diversos lenguajes y aproximaciones al concepto de *competencia*, para efectos del registro calificado, y con el ánimo de propender por la coherencia entre los conceptos utilizados en los distintos componentes que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad,

¹³ La gama de evidencias es muy variada y depende fundamentalmente del carácter de la IES y la metodología que emplee el programa (presencial, distancia tradicional y virtual).

¹⁴ Este acápite incluye avances de colectivos de trabajo liderados por ASCOFADE (2002 – 2012) sobre la profesión del maestro, la evaluación de su desempeño, la definición de los estándares básicos de competencias y las pruebas ECAES y Saber Pro, y colegas del Ministerio de Educación Nacional y del ICFES, incluidos en las Referencias Bibliográficas.

se utiliza la definición propuesta por el Ministerio de Educación Nacional y utilizada como referente por el ICFES¹⁵ para la formulación y evaluación de las competencias genéricas en educación superior, las cuales se asumen como fundamentales para cualquier profesional, sin importar el área específica de formación.

El ICFES define la competencia genérica como: “capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas, en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente)”¹⁶.

En la literatura nacional e internacional¹⁷ se mencionan con frecuencia cualidades, competencias o características que hacen referencia a los siguientes aspectos generales:

- Saber qué es lo que se enseña, cómo se procesa y para qué se enseña.
- Saber enseñar la disciplina.
- Saber organizar y desarrollar ambientes de aprendizaje.
- Saber monitorear y evaluar el progreso del estudiante.
- Saber proponer, desarrollar y evaluar proyectos educativos.
- Saber articular su práctica pedagógica a los contextos.
- Saber trabajar en equipo.
- Estar comprometido con los logros de aprendizaje de sus estudiantes.
- Saber emplear apoyos tecnológicos para potenciar los procesos de aprendizaje
- Estar comprometido con la autoevaluación y el mejoramiento continuo personal e institucional.

En consecuencia, el profesor ante todo está comprometido con su disciplina y con sus estudiantes, y desde esta perspectiva, ha de entender qué es lo que va a enseñar, el contexto en el que lo va a enseñar y, por tanto, precisar cómo debe enseñarlo para lograr su comprensión y apropiación por parte de los alumnos.

Para efectos del registro calificado, y con base en los referentes establecidos por el ICFES¹⁸, se reconocen como competencias comunes e interconectadas de todo profesor las siguientes:

- **Enseñar:** competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes y con ellos el desarrollo de las competencias propias del perfil profesional.
- **Formar:** competencia para reconceptuar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del docente y de la comunidad.

¹⁵ Incorporada a las pruebas estandarizadas en 2000 y ratificadas como referente de evaluación con la Ley 1324 de 2009, y el Decreto 3963 de 2009, que reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.

¹⁶ Adoptada y adaptada por el ICFES en 2008 de pruebas de competencias genéricas desarrolladas por el Australian Council for Educational Research, producto de varias pruebas piloto con IES nacionales y hoy utilizada como referente en los exámenes Saber Pro. En: <http://www.icfes.gov.co/ciudadano/glosario?pid=55&sid=64:Competencias>

¹⁷ ALFA, ASCOFADE, CINDA, ENQA, ICFES, MEN Colombia, OCDE y UNESCO, además de autores como Barnett, Becher, Celis, Darling - Hammond, Duque, Gómez, Perrenoud, Shavelson y Shulman, todos debidamente incluidos en las Referencias Bibliográficas.

¹⁸ En: <http://www.icfes.gov.co/exámenes/saber-pro>

- **Evaluar:** competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo.

Estas competencias se plantean de manera general en tanto corresponde a las instituciones precisar los patrones de referencia para la selección, evaluación y desarrollo del profesorado en concordancia con su naturaleza y principios misionales; es decir, ubicarlas en el contexto de su institución y definir las estrategias, los criterios, las fuentes de información y los instrumentos para valorar y determinar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y con los resultados obtenidos de la evaluación, diseñar los planes de mejoramiento y la manera cómo se realizará su seguimiento.

Se destaca el consenso que existe entre académicos nacionales e internacionales sobre la necesidad de diferenciar el profesor que orienta su práctica en el pregrado de quien tiene a su cargo programas de posgrado. En el pregrado, las especializaciones y las maestrías de profundización, la calidad del programa depende en gran medida de la calidad de la docencia, mientras que en las maestrías de investigación –incluyendo las especialidades médicas– y los doctorados, las clases como tal son menos frecuentes porque se espera que el estudiante investigue y lea por cuenta propia para fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de competencias investigativas.

Tabla No. 22. Condición de Calidad. Personal Docente.

REGISTRO INICIAL

Aspectos objeto de valoración	Evidencias (mantener el formato)
Proceso de selección y vinculación	Existencia de reglamentos o estatutos. Conocimiento público del proceso. Proceso de vinculación según reglamentos o estatutos.
Criterios para la permanencia y la promoción	Descripción de funciones según cargo y dedicación (deberes y derechos). Existencia de una propuesta para la evaluación del desempeño profesional.
Planta de personal docente	Existencia de una estructura de organización docente. Propuesta de número de profesores según tamaño de las cohortes y programas. Cualidades académicas e investigativas según nivel académico del programa (en programas T&T, el docente debe tener la misma competencia laboral del curso o asignatura que va a desarrollar).
Programas modalidad a distancia tradicional y virtual	
Cualidades del profesorado del programa en gestión de módulos en metodología a distancia modalidad tradicional o virtual.	Documento institucional del perfil del docente que responda al modelo de educación a distancia de la IES. Plan de formación profesional específico para la metodología a distancia.
Planta de personal docente del centro tutorial	Plan de contratación profesional para el centro tutorial, de acuerdo a los perfiles y criterios definidos por la IES para esta metodología.

Tabla No. 23. Condición de Calidad. Personal Docente.

RENOVACIÓN

Aspectos objeto de valoración	Evidencias (mantener formato)
Proceso de selección y vinculación	Existencia y aplicación de reglamentos o estatutos. Conocimiento público de los deberes y derechos. Selección aleatoria de casos para verificar el cumplimiento del proceso de selección y vinculación según reglamentos.
Personal docente	Existencia de una estructura de organización docente. Perfil o ruta de carrera del docente. Verificación de funciones según cargo, tipo de contrato (TC, MT, HC, ocasional, honorarios) y tiempo dedicado a la docencia, la investigación, la extensión, la atención a estudiantes y labores de gestión administrativa. Participación del profesorado en la gobernabilidad institucional y los procesos de autoevaluación (institucional y programa). Relación del tiempo de los docentes dedicados a la docencia, la investigación, la innovación o la creación artística, la proyección social o la extensión, la atención a estudiantes y gestión administrativa, según el tipo de contrato.
Evaluación de desempeño	Perfil o ruta de carrera del docente: cualidades académicas, producción, resultados de las evaluaciones periódicas de desempeño y avances en materia de desarrollo profesional. Aplicación de la propuesta para la evaluación periódica del desempeño profesional que incluya, entre otros aspectos, la valoración de su conocimiento disciplinar; sus competencias para enseñar, formar y evaluar; cumplimiento del plan de estudios, autoevaluación, trabajo en equipo, y resultados del aprendizaje de los alumnos. Balance de resultados: auto y coevaluación, encuestas de opinión de alumnos, avances y seguimiento, logros y oportunidades de mejoramiento o sanciones. Conocimiento público de la propuesta de evaluación de desempeño (criterios, instrumentos y uso de resultados) y de la aplicación de sus resultados.
Plan de desarrollo profesional	Cumplimiento de objetivos y criterios para su aplicación (selección, estímulos y seguimiento). Presupuesto ejecutado coherente con los objetivos del plan de desarrollo. Conocimiento público del plan. Avances en materia de desarrollo profesional: estímulos, programas de capacitación y formación de posgrado.

Programas modalidad a distancia tradicional o virtual	
Idoneidad y cualificación del profesorado del programa para la conducción de módulos en modalidad a distancia tradicional o virtual (seguimiento y acompañamiento tutorial, diseño de instrucciones, producción de contenidos, uso de TIC, evaluación, interacción)	Informe estadístico de profesores formados en la modalidad a distancia. Desarrollo y evaluación del plan de actualización de la formación profesoral. Informe de evaluación de desempeño y cumplimiento del plan de mejoramiento.
Personal docente del centro tutorial	Documentos de evaluación profesoral y resultados de los planes de mejoramiento.

3.5 Medios educativos

Los medios educativos son todos los recursos con los que cuenta la IES para favorecer los procesos de docencia, investigación, creación, innovación y proyección social, entre otros, en función de la formación integral de sus estudiantes. Debe asumirse entonces que son recursos de orden bibliográfico (físico o virtual), software especializado, equipos de cómputo, laboratorios, plataformas tecnológicas, conectividad, entre otros.

Para la solicitud inicial de un registro calificado, lo que el par académico verifica son las fortalezas institucionales o convenios o alguna figura que garantice el acceso de los futuros estudiantes a los medios educativo que soportan el programa.

Vale la pena aclarar que se busca que los recursos iniciales de un programa que se formula estén disponibles en un alto porcentaje en la IES, se proyecten como inversión a mediano y largo plazo o suplan las necesidades mediante convenios formalizados, dependiendo de la naturaleza del programa académico.

Para los programas con modalidad a distancia tradicional y virtual es necesario indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso del material didáctico y de los medios electrónicos de aprendizaje que se requieran para el desarrollo del programa.

Para el caso de los programas nuevos, la IES deberá presentar los módulos que correspondan a por lo menos el 15% de los créditos del programa y un plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que contempla el plan de estudios.

Para el caso de los programas virtuales, los módulos que corresponden al 15% de los créditos del programa deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.

Respecto de los programas virtuales, la IES debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica que responda a las necesidades del modelo de educación a distancia definido por la IES, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma. Además, “a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa” (Decreto 1295 de 2010, Artículo 5, Numeral 5.8)

Tabla No. 24. Condición calidad: Medios Educativos.

REGISTRO INICIAL

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Recursos institucionales que permiten la oferta y el desarrollo académico	<p>Previsión o existencia de talleres, laboratorios, escenarios de trabajo propios de la IES o a los que se pueda acceder gracias a un convenio o articulación con otras IES, estamentos públicos o privados de la región.</p> <p>Bibliografía física y electrónica prevista o existente a la fecha.</p> <p>Suscripción a bases de datos previstas o existentes.</p> <p>Software especializado, según lo demande el programa, previsto o existente.</p> <p>Convenios de préstamo interbibliotecario vigentes a la fecha, si los hay.</p> <p>Para los cursos que lo requieran por su carácter práctico, descripción de las instalaciones o laboratorios para la realización de las prácticas o la posibilidad de hacerlas mediante simuladores virtuales.</p> <p>Para los programas de Ciencias de la Salud con regulación específica por el Ministerio de Salud y Protección Social, se deben aportar los convenios vigentes con los hospitales o centros de salud que procedan, según la legislación vigente.</p> <p>Cuando no se disponga de todos los recursos para el aprendizaje, de la infraestructura o de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas en el momento de la solicitud de registro calificado por primera vez, se deberán describir los planes de reforma y mejora de infraestructuras, así como la planeación para la adquisición de nuevos equipamientos y sus posibles fuentes de financiación.</p>
Programas con modalidad a distancia tradicional y virtual	
Gestión de diseño, producción y distribución de módulos o guías.	<p>Estándares o criterios para el proceso de diseño, elaboración, evaluación de guías y módulos (digitales o físicos).</p> <p>Implementación de la unidad de producción de materiales de aprendizaje y políticas de respeto a los derechos de autor</p> <p>Plan de diseño, producción, montaje y evaluación de materiales.</p> <p>Modelo de coordinación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación entre los diferentes actores involucrados: productores, diseñadores de materiales, docentes, estudiantes.</p> <p>Cursos o estrategias de capacitación para el uso de los medios educativos por parte de docentes y estudiantes.</p>
Desarrollo de medios de comunicación y de TIC	Modelo de interactividad con los estudiantes de acuerdo al modelo de educación a distancia, a través de medios de aprendizaje como material impreso, laboratorios, simuladores, audio, video; comunicación a través de correo, teléfono, televisión, internet, Web 2.0, Web 3.0, videoconferencia, entre otros.

Desarrollo de módulos	Módulos que correspondan al 15 % de los créditos del programa. (En el caso de los programas virtuales, deben estar disponibles en la plataforma seleccionada). Plan de diseño de los módulos que correspondan al otro 85% de los créditos del programa.
Medios educativos en el centro tutorial	Documento que describa la disponibilidad y estrategias de acceso a los medios educativos necesarios para la oferta del programa en el centro tutorial. Convenios que soporten la disponibilidad de medios educativos en el centro tutorial.
Plataforma para los programas o cursos virtuales	Plataforma tecnológica adecuada. Sistema de conectividad. Estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación en la plataforma. Información a la comunidad sobre requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa o asignatura.

Tabla No. 25. Condición de Calidad. Medios Educativos.
RENOVACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Recursos que favorecen el desarrollo del programa	Planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación que contemplen procesos de mejoramiento de los medios educativos. Capacitación ofrecida a todos los usuarios sobre el uso adecuado de la biblioteca, en especial de las bibliotecas digitales y demás medios para el aprendizaje. Reglamentos para el uso de laboratorios, bibliotecas y salas de audiovisuales.
Pertinencia de los recursos para el desarrollo de competencias del programa	Indicadores de uso de los medios. Accesibilidad de los recursos para el aprendizaje para estudiantes con distintas barreras de aprendizaje. Disposiciones de salvaguarda de los derechos de autor.
Recursos que favorecen el desarrollo del programa	Planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación que contemplen procesos de mejoramiento de los medios educativos. Capacitación ofrecida a todos los usuarios sobre el uso adecuado de la biblioteca, en especial de las bibliotecas digitales y demás medios para el aprendizaje. Reglamentos para el uso de laboratorios, bibliotecas y salas de audiovisuales.
Vigencia de los recursos	Planes de compra, renovación o sustitución. Sostenibilidad en el tiempo.

Disponibilidad de fuentes de información	<p>Existencia de bibliotecas digitales, acceso a fuentes de información que permita tanto una mejora en la calidad de los materiales y recursos para el aprendizaje, como el uso de esas fuentes para el logro de los aprendizajes autónomos o dirigidos del propio estudiante.</p> <p>Acceso a repositorios ordenados, ponderados y clasificados de recursos que pueden servir a docentes y especialmente a los tutores <i>on line</i> en la elaboración de sus materiales, cursos o proyectos.</p> <p>Acceso a bases de datos libres o por previo pago disponibles para estudiantes y docentes.</p>
Programas con modalidad a distancia tradicional y virtual	
Grado de satisfacción de la comunidad académica	<p>Métricas de uso del servicio de soporte técnico y pedagógico que se registran en el sistema de soporte en línea, y que permiten inferir las principales problemáticas de los estudiantes.</p> <p>Encuestas de percepción sobre la calidad y disponibilidad de los medios educativos aplicadas periódicamente.</p> <p>Reuniones de evaluación de los procesos y servicios tecnológicos y académicos.</p> <p>La evaluación de docentes desarrollada por los estudiantes respecto a la percepción de la calidad de los materiales y medios educativos.</p>
Estándares para la planificación y ejecución del diseño, producción, distribución y difusión de materiales de aprendizaje físicos o digitales	<p>Evaluación y mejoramiento de la calidad de los materiales y su eficiencia en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.</p> <p>Unidad de producción de materiales de aprendizaje.</p> <p>Estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación en la plataforma.</p>
Desarrollo de medios de comunicación y de TIC	<p>Informe estadístico del uso y apropiación de medios de comunicación y TIC</p> <p>Documentos que describan y evidencien los logros alcanzados en los procesos de enseñanza , aprendizaje y evaluación a través de los medios de comunicación y el uso de TIC</p>
Desarrollo de módulos	<p>100 % de los módulos evaluados y actualizados según plan de mejoramiento</p> <p>Informe de evaluación y actualización de los módulos</p>
Verificación de medios educativos centro tutorial	<p>Informe de evaluación del uso de medios educativos en el centro tutorial</p> <p>Informe de mejoramiento y actualización de medios educativos en el centro tutorial</p> <p>Cuando los recursos no están disponibles en el centro tutorial, descripción de las estrategias de acceso a ellos, como transporte a la sede central, aulas móviles, convenios con otras instituciones....</p>

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS A DISTANCIA

Si el registro calificado corresponde a un programa de modalidad a distancia tradicional, la IES deberá tener en cuenta, en adición a lo relacionado para cada condición de calidad antes descrita, las siguientes recomendaciones:

- **PROGRAMA NUEVO O RENOVACIÓN:** cuando la IES solicite registro calificado por primera vez o renovación de un programa en la modalidad a distancia tradicional, deberá indicar los centros tutoriales o sitios de encuentro con los estudiantes.

Una vez cumplidas y verificadas las condiciones de calidad, el Ministerio de Educación Nacional emitirá la resolución que otorga el registro calificado, en la que se indicarán todos y cada uno de los sitios autorizados para la oferta y el desarrollo del programa académico.

La IES solo podrá publicitar y ofertar un programa en modalidad a distancia tradicional en los centros tutoriales una vez obtenga el registro calificado y le sea asignado el código SNIES correspondiente, el cual incluye todos y cada uno de los sitios o centros tutoriales autorizados.

- **MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:** cuando la IES en su plan estratégico contemple la ampliación de la oferta de un programa en la modalidad a distancia tradicional, deberá radicar ante el Ministerio de Educación Nacional, en el SACES, los documentos que describan el cumplimiento de condiciones de calidad en un centro tutorial. Estas son: justificación, infraestructura física, personal docente, medios educativos y recursos financieros.

Los programas que se oferten en una metodología o modalidad podrán solicitar modificación al registro calificado para ofertar el programa en otra metodología o modalidad. Respondiendo a su plan estratégico y con base en su autonomía universitaria, la IES puede decidir ofertar un programa que inicialmente se desarrolla en metodología presencial, en modalidad a distancia tradicional o virtual, y viceversa. Deberá informar al Ministerio de Educación Nacional los aspectos y condiciones de calidad que se modifican, y esperar aprobación.

El Ministerio de Educación Nacional podrá llevar a cabo la visita de pares académicos para definir sobre la aprobación del programa.

El registro calificado del programa indicará las metodologías y las modalidades en que se oferte el programa.

Tabla No. 26. Condiciones de calidad que deben verificarse para la adopción de una metodología o modalidad diferente a la solicitada inicialmente

Condición de calidad a verificar	Evidencias
Justificación	Justificar el cambio de la metodología y demostrar coherencia con los contenidos curriculares del programa.
Contenidos curriculares	Describir los lineamientos pedagógicos y didácticos según la nueva metodología y modalidad propuesta para el programa.
Organización de las actividades académicas	Describir los cambios de las actividades académicas del programa y demostrar coherencia con la nueva metodología encaminados a lograr los objetivos de formación
Personal docente	Demostrar la idoneidad de los docentes en cuanto a las nuevas actividades y uso de recursos de la nueva metodología (tecnologías de información, manejo de aulas virtuales) y presentar los mecanismos de capacitación, acompañamiento y evaluación para la utilización de estos recursos.
Medios educativos	Garantizar la disponibilidad de recursos bibliográficos, bases de datos, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual y de experimentación y práctica, talleres con instrumentos acordes con la metodología a presentar. Para los programas a distancia y virtuales, describir la disponibilidad de una plataforma apropiada, la infraestructura de conectividad, las estrategias metodológicas para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento. Determinar los nuevos requerimientos tecnológicos y de conectividad para cursar el programa en la nueva metodología.
Infraestructura física o tecnológica	Para los programas que tienen una metodología presencial y solicitan metodología a distancia tradicional se debe demostrar la disponibilidad de la infraestructura física que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de ambos procesos en cada uno de los lugares de ofrecimiento, considerando la nueva metodología y las actividades de formación definidas. La IES debe demostrar que la infraestructura inmobiliaria para el desarrollo del programa cumple con las normas de uso del suelo, de conformidad con las disposiciones locales del lugar donde se desarrollará el programa. En el caso de programas a distancia y virtuales la IES debe describir y demostrar la disponibilidad de la infraestructura de hardware y conectividad, software que permita la producción de materiales, la disponibilidad de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación. En los programas virtuales o <i>blended</i> la IES deberá demostrar la existencia de una infraestructura tecnológica que los soporte.
Mecanismos de selección y evaluación	Incorporar en los mecanismos de inducción, seguimiento, y acompañamiento de profesores y estudiantes, la nueva metodología.

Estructura administrativa y académica	Presentar la estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión como soporte a la nueva metodología del programa. Garantizar el soporte de diseño, producción y montaje del material pedagógico.
Autoevaluación	Incluir en las políticas, procedimiento e instrumentos, aspectos propios de la nueva metodología como punto de partida para la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejora en miras de alcanzar un progreso continuo en la prestación del servicio educativo.
Bienestar universitario	Describir las estrategias y garantizar los recursos para la aplicación de los planes, el procedimiento y las actividades de bienestar universitario en la nueva metodología.
Recursos financieros suficientes	Demostrar la viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa en la nueva metodología, describiendo los recursos humanos, académicos y tecnológicos y la asignación presupuestal que garanticen el funcionamiento y la operación del programa en la nueva metodología.

4.1 Centros de tutoría

Estos centros se definen como el sitio físico donde se presentan los estudiantes para desarrollar actividades que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la evaluación de ambos procesos.

Entiéndase **centro tutorial** en la modalidad a distancia tradicional como el lugar de ofrecimiento de un programa académico. La IES debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, emitido por el órgano competente, el acto interno de creación del centro tutorial, la aprobación de la oferta del programa en el centro tutorial y el documento que contenga la autorización que afirme que el uso del suelo es el permitido para la actividad de educación, garantizando así el cumplimiento de la norma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barnett, Ronald. (2007). *A Will to Learn. Being a Student in an Age of Uncertainty*. England: Open University Press & McGraw-Hill Education.

Becher, Tony. (2001). *Tribus y Territorios Académicos. La Indagación Intelectual y las Culturas de las Disciplinas*. España: Gedisa Editorial.

Cabrero, J. (2001). *Tecnología Educativa. Diseño y Utilización de los Medios de Enseñanza*. Barcelona: Paidós.

Castillo Ponce, Gonzalo. (2013). Pertinencia de los Procesos de Creación Artística y Cultural en los Lineamientos de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior. La Experiencia del CAESA. Conferencia presentada en el encuentro académico del CNA: Valoración de los Procesos de Creación Artística y Cultural en el Marco de la Acreditación de Programas. Bogotá: Documento de Trabajo.

Celis, Jorge. (2013). *El Futuro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia: Recomendaciones para su Fortalecimiento*. Bogotá: MEN – SECAB.

Díaz Villa, Mario (Coordinador Académico) et al. (2001). *Estándares Mínimos de Calidad para la Creación y Funcionamiento de Programas Universitarios de Pregrado. Referentes Básicos para su Formulación*. Bogotá: ICFES, 2^a. Edición.-

Duque, M., Celis, J., y Celis, S. (2011). Desarrollo Profesional Docente de Profesores de Ingeniería: Revisión y Evolución de Propuestas. En: J. Montoya, A. Truscott y A. Mejía (Eds.). *Educación para el Siglo XXI: Aportes del Centro de Investigación y Formación en Educación*. Bogotá: Universidad de los Andes. pp. 445-468

Elmore, Richard F. (2002). [Bridging the Gap Between Standards and Achievement. The Imperative for Professional Development in Education](http://www.shankerinstitute.org/publications/bridging-the-gap/). The Albert Shanker Institute. Consultado en: <http://www.shankerinstitute.org/publications/bridging-the-gap/>

Forest, James F. and Altbach, Phillip G. (Editors). (2007). *International Handbook on Higher Education*. New York: Springer.

Galbraith, J., et al. (2002), citado en Bess, James L. and Dee. Jay R. (2008). *Understanding College and University Organization. Theories for Effective Policy and Practice*. Virginia: Sterling.

García Areito, L. (Coordinador); Ruíz Corbella, Marta y Domínguez Figueredo, Daniel. (2007). De la Educación a Distancia a la Educación Virtual. Barcelona: Ariel.

García Areito, L. (2008). Fundamentos y Componentes de la Educación a Distancia. Revista de Educación a Distancia. Vol. 2, No. 2.

Gazzola, Ana Lucía y Didriksson, Axel (Editores). (2008). Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas: IESALC – UNESCO.

Gómez, Víctor M. y Celis, Jorge E. (2009). Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Consideraciones sobre la Acreditación en Colombia. Revista Colombiana de Sociología, 32, No. 1, pp. 87-110.

Hernández, Carlos Augusto; Niño, Virgilio; Escobar, María Eugenia; Bernal, Elizabet y López, Juliana. (2013) Seis Temas Centrales Asociados a las Condiciones Básicas de Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior. Bogotá: MEN - SECAB

Jaramillo, Alberto; Santigo Ortíz, Javier; Jaramillo, Catalina y Acevedo, Sebastián. (2004). Impacto Social de los Programas de Pregrado de la Universidad de la Sabana. Medellín

Londoño L. César Felipe. (2013). Enfoques de la Investigación-creación en Programas de Arte y Diseño. Conferencia presentada en el encuentro académico del CNA: Valoración de los Procesos de Creación Artística y Cultural en el Marco de la Acreditación de Programas. Bogotá: Documento de Trabajo

McCaffrey, Daniel F. et al. (2003). Evaluating Value-Added Models for Teacher Accountability. Santa Monica, California: Rand Corporation. Consultado en: http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monographs/2004/RAND_MG158.pdf

Meek, V. Lenn, Teichler, Ulrich and Kearney, Mary-Louise (Editors). (2009). Higher Education, Research and Innovation: Changing Dynamics. Report on the UNESCO Forum on Higher Education, Research and Knowledge 2001–2009. Germany: International Centre for Higher Education Research at the University of Kassel.

MEN – ASCOFADE. (2009). Orientaciones Pedagógicas para Docentes y Directivos Docentes de la Educación Preescolar, Básica y Media, para la Comprensión Conceptual y Apropiación del Enfoque por Competencias en los Procesos Curriculares y de Aula. ICFES: Documento de Trabajo.

----- Mejorar la Calidad de la Educación en Todos los Niveles. Consultado el 11 de junio de 2013 en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-278740.html>.

----- (2005). Asociación Colombiana de Facultades de Educación. Formación de Formadores en Estándares de Competencias Básicas y Ciudadanas. Estrategia MEN-ASCOFADE. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S. A.

Murillo, Javier F. y Román, Marcela. (2008). Resultados de Aprendizaje en América Latina a partir de Evaluaciones Nacionales. En: RIEE. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa. Vol. 1, No. 1. Consultado en <http://www.red-redial.net/>

Murillo Torrecilla, Javier F. (2010). ¿Quiénes son los Responsables de los Resultados de las Evaluaciones?: Hacia un Planteamiento de Valor Agregado en Educación. Consultado en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol8num4/editorial.pdf>

Nicholson, Karen. (2011). Quality Assurance in Higher Education: A Review of the Literature. Consultado en: <http://cll.mcmaster.ca/COU/pdf/Quality%20Assurance%20Literature%20Review.pdf>.

Nussbaum, Martha. (2011). Libertad de Conciencia: el Ataque a la Igualdad de Respeto. Madrid: Katz Editores.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Banco Mundial. (2013). Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Colombia 2012. Bogotá: OCDE y Banco Mundial.

Organisation for Economic Cooperation and Development. (2013). Teachers for the 21st Century: Using Evaluation to Improve Teaching. Paris: OECD Publishing.

Pacheco Méndez, Teresa y Díaz Barriga, Ángel. (2000). Evaluación Académica. México: Fondo de Cultura Económica.

Perrenoud, Philippe. (2011). Diez Nuevas Competencias para Enseñar. Invitación al Viaje. Colombia: Editorial Grao y Cooperativa Editorial Magisterio.

Rodríguez Ponce, Emilio. La Gestión del Conocimiento en los Equipos Directivos de las Universidades y sus Efectos Sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional: Evidencia Empírica Desde Chile. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Ciencias de la Educación.

Shavelson, Richard. (2010). Measuring College Learning Responsibly: Accountability in a New Era. California: Stanford University Press.

Shulman, Lee S. and Shulman, Judith H. (2004). How and What Teachers Learn: A Shifting Perspective. *Journal of Curriculum Studies*, 36:2, 257-271.

Sternberg, Robert J. (2013). Research to Improve Retention. Consultado en: Inside Higher Education <http://www.insidehighered.com/views/2013/02/07/essay-use-research-improve-student-retention#ixzz2KDVkyYP4>

Vasco, Carlos Eduardo. (2004). Introducción a los Estándares Básicos de Calidad. Bogotá: ASCOFADE. Documento de Trabajo (Documento de Trabajo).

Normatividad vigente y referenciada

Congreso de la República. (2009). Ley 1324 de 2009 “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. Bogotá: Congreso de la República.

Consejo Nacional de Acreditación. (2001). Criterios y Procedimientos para la Verificación de Estándares de Calidad de Programas Académicos de Pregrado en Ingeniería. Serie: Estándares Básicos de Calidad No. 02. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación

Consejo Nacional de Acreditación. (2006). Lineamientos para la Acreditación Institucional. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación.

Consejo Nacional de Acreditación. (2013). Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación.

Ministerio de Educación Nacional. (2002). Plan Sectorial de Educación 2002–2006. Revolución Educativa. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Lo que los Estudiantes Deben Saber y Saber Hacer con lo que Aprenden. Revolución Educativa Colombiana. Documento No. 3. Bogotá: Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2009a). Decreto 3963 de 2009 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2009b). Decreto 4216 de 2009 “Por el cual se modifica el Decreto 3963 de 2009 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2010a). Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2010b). Resolución 1780 de 2010 “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.